1325

Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000

Informe de monitoreo del año 2017 y primer semestre de 2018

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

CUMPLIMIENTO DEL ESTADO COLOMBIANO CON LA RESOLUCIÓN 1325 DE 2000

Informe de monitoreo de 2017 y primer semestre de 2018

© CORPORACIÓN HUMANAS - CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO
OBSERVATORIO MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD
Carrera 7 No. 33-49 oficina 201

Bogotá – Colombia
PBX (571) 8050657 humanas@humanas.org.co www.humanas.org.co

DIRECTORA
Adriana Benjumea Rúa

AUTORA
Laura Martínez Salcedo

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN
María Paula Herrera Durán

COORDINADORAS DEL PROYECTO
Leire Otaegi y Luz Piedad Caicedo

DISEÑO DE PORTADA
Gabriela Eraso Villota

FOTOGRAFÍAS DE PORTADA
Gabriela Eraso Villota

DIAGRAMACIÓN
María Claudia Caicedo

CORRECCIÓN DE ESTILO
Martha Ospina

Bogotá, D.C., diciembre de 2018

El Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad es una herramienta de la Corporación Humanas para el monitoreo del cumplimiento del Estado colombiano con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en lo relacionado con las mujeres, la paz y la seguridad. El observatorio y el informe cuentan con el apoyo de Fokus (Foro Mujeres y Desarrollo). El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y no refleja necesariamente el punto de vista de Fokus.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice de tablas 4

Introducción 6

1. Componente de Participación 7

1.1 Participación en instancias gubernamentales de toma de decisiones: cargos por designación 7

1.1.1 Gabinete ministerial 8

1.1.2 Rama Judicial 8

1.1.3 Órganos de control y vigilancia 9

1.1.4 Organización electoral 9

1.2 Participación política de las mujeres como electoras y candidatas 10

1.2.1 Elecciones presidenciales 10

1.2.2 Elecciones al Congreso de la República 12

1.3 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y el ELN 16

1.3.1 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz 16

1.3.2 Proceso de Paz entre el Gobierno colombiano y el ELN 18

1.4 Violaciones a los derechos humanos de mujeres defensoras de derechos humanos, lideresas sociales y mujeres en cargos políticos 19

2. Componente de Prevención 22

2.1 Prevalencia de la violencia sexual y tipos de violencias sexuales 22

2.1.1 Mujeres víctimas de regulación de la vida social 23

2.1.2 Acoso sexual 24

2.1.3 Violación 25

2.1.4 Servicios domésticos forzados 26

2.1.5 Aborto forzado 27

2.1.6 Embarazo forzado 28

2.2 Naturaleza del conflicto armado en Colombia 29

2.3 Empleo de la violencia sexual con fines militares y políticos 29

2.4 Violaciones de los derechos humanos de niñas y mujeres reportadas por la Misión de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas 31

2.5 Medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas desde los componentes militar y de policía de misiones de mantenimiento de la paz 33

2.6 Medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en Colombia 34

3. Componente de Protección **36**
3.1 Variables indirectas que afectan la seguridad de las mujeres 36
3.1.1 Ámbito laboral 36
3.1.2 Pobreza monetaria 38
3.2 Participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales 39
3.3 Mecanismos nacionales de control de armas ligeras y pequeñas 41
3.3.1 Mecanismos del Estado colombiano para el control de armas pequeñas y ligeras 41
3.3.2 Balance de las armas pequeñas y ligeras en el ámbito nacional: armas incautadas y uso de armas en asesinatos y lesiones contra mujeres en 2016 y 2017 42
3.4 Respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas 44
3.4.1 Exámenes médicos legales a mujeres por supuesto delito sexual, según departamento y edad 44
3.4.2 Exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar, según departamento y tipo de violencia 48
3.4.3 Acceso a la Justicia: Estado de las denuncias en casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar en 2017-2018 50
3.5 Capacitación para la atención de mujeres víctimas en los sectores de seguridad y justicia 52
3.5.1 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial (2017) 52
3.5.2 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la fuerza pública (2017) 53
3.6 Protección a defensoras de derechos humanos y lideresas 54
3.6.1 Medidas de protección solicitadas y otorgadas por la Unidad Nacional de Protección 54

4. Componente de Socorro y recuperación **56**
4.1 Tasas de mortalidad materna a nivel nacional y departamental (2013-2016) 56
4.2 Tasas de mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a nivel nacional y departamental (2016) 58
4.3 Tasa de matrícula primaria y secundaria a nivel nacional y departamental 59

Referencias bibliográficas **65**

ÍNDICE DE TABLAS

1.	Participación de hombres y mujeres en cargos de toma de decisión del máximo nivel en el gabinete presidencial (2016-2018)	8
2.	Altos cargos de la Rama Judicial según sexo (2017-2018)	9
3.	Censo electoral a Presidencia de la República por departamentos según sexo, 2018	11
4.	Comparativo de participación de las mujeres en el Congreso de la República	12
5.	Comparativo de inscripciones de candidaturas a elecciones para el Congreso de la República por sexo	13
6.	Candidatos y candidatas versus electos y electas al Senado de la República por sexo y partido (2018)	13
7.	Censo electoral al Congreso de la República por departamentos según sexo (2018)	15
8.	Agresiones contra defensoras de DD. HH. (2014-2018)	19
9.	Defensoras de DD. HH. asesinadas (2012-2018)	20
10.	Prevalencia de violencia sexual en porcentajes según el tipo de violencia	23
11.	Prevalencia de la regulación de la vida social de las mujeres en porcentajes según perpetrador	23
12.	Prevalencia del acoso sexual a mujeres en porcentajes según perpetrador	24
13.	Prevalencia del acoso sexual contra mujeres en porcentajes según el espacio donde se comete	25
14.	Prevalencia de la violación en porcentajes según perpetrador	25
15.	Prevalencia de la violación sexual en porcentajes según el espacio donde se comete	26
16.	Prevalencia de los servicios domésticos forzados a mujeres en porcentajes según autor	26
17.	Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según autor	27
18.	Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según espacio donde ocurre	27
19.	Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según frecuencia	28
20.	Prevalencia de embarazo forzado en porcentajes según tipo de agresor	28
21.	Tasa global de participación, en porcentajes, según sexo (2012-2018)	37
22.	Tasa de ocupación, en porcentajes, según sexo (2012-2018)	37
23.	Tasa de desempleo, en porcentajes, según sexo (2012-2018)	38
24.	Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la jefatura de hogar	39
25.	Participación de las mujeres en cargos directivos y de decisión en los sectores de seguridad, defensa y protección (2018)	40
26.	Composición de la fuerza pública según sexo (2016-2018)	41

27. Asesinatos de mujeres por armas blancas/corto-punzantes y armas de fuego (2016-2017) 43
28. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual (2016-2017) 45
29. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual, desagregados por departamento y edad (2017) 46
30. Número de exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar según grupo de edad y contexto (2017) 48
31. Casos de violencia intrafamiliar contra mujeres según mecanismo causal (2017-2018) 50
32. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación (2017) 53
33. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional para la atención de mujeres víctimas (2017) 54
34. Medidas de protección otorgadas por sexo (2017-2018) 55
35. Tasa de mortalidad materna en porcentajes (2013-2016) 56
36. Tasas de mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a nivel nacional y departamental (2015-2016) 58
37. Cobertura bruta nacional según sexo y ciclo educativo (2014-2017) 60
38. Cobertura neta nacional según sexo y ciclo educativo (2014-2017) 60
39. Cobertura bruta según sexo y ciclo educativo por departamento (2017) 61
40. Cobertura neta según sexo y ciclo educativo por departamento (2017) 63

INTRODUCCIÓN

La Corporación Humanas monitorea, por medio del Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad[1], el cumplimiento del Estado colombiano con lo estipulado en la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las resoluciones posteriores sobre las mujeres, la paz y la seguridad: 1820 de 2008, 1888 de 2009, 1889 de 2009, 1960 de 2010, 2106 de 2013, 2122 de 2013 y 2242 de 2015. El Observatorio cuenta con el apoyo del Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus) y hace parte del Programa Fokus 1325 en Colombia.

Para la realización del monitoreo se acoge la propuesta realizada por el Secretario General del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en el informe del 28 de septiembre de 2010 (S/2010/498), para hacer seguimiento a la Resolución[2]. Agrupados en cuatro componentes (Prevención, Participación, Protección y Socorro-recuperación) son 26 los indicadores que componen el sistema de monitoreo propuesto por el Secretario. La responsabilidad de informar sobre los diferentes indicadores se ha dividido entre el sistema de Naciones Unidas y el Estado miembro. No obstante, hay indicadores que deben ser presentados por ambas partes.

Este informe de monitoreo ofrece datos relacionados con el cumplimiento del Estado colombiano con lo establecido en la Resolución 1325 para el año 2017 y el primer semestre de 2018; es el quinto informe de monitoreo; trabaja sobre doce indicadores centrados en los componentes de Participación, Protección y Socorro-recuperación, correspondientes a aquellos sobre los cuales está obligado a informar el Estado miembro.

1. Ver en *Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad,* https://www.humanas.org.co/alfa/pg.php?pa=40
2. Para consultar el sistema de indicadores ver a *Humanas,* http://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/septdiezventiocho.pdf

1. COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN

Durante 2018, el escenario político colombiano se ha transformado: en el mes de marzo se eligió el Congreso de la República, conformado por el Senado y la Cámara de Representantes, y en junio se celebró la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en las que se impuso Iván Duque Márquez. Además, en 2018, se han cumplido dos años de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, cuya implementación sigue siendo un reto, y los diálogos con el ELN permanecen suspendidos tras la llegada al poder del nuevo presidente.

También es menester señalar que en 2018 se ha presentado un incremento del número de homicidios a lideresas y defensoras de derechos humanos.

Debido a las elecciones mencionadas, el presente informe difiere de los tres últimos porque desarrolla todos los aspectos relacionados con los indicadores 12a, "Participación política de las mujeres en el parlamento y cargos ministeriales, y demás cargos de decisión del Gobierno Nacional, y 12b, "Participación política de las mujeres como electoras y candidatas".

También se incluyen datos relacionados con la participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz, al ser un escenario de toma de decisiones sobre la paz y la seguridad en el país.

Por último, se presenta información sobre las violaciones a los derechos humanos de mujeres defensoras de los mismos, lideresas de organizaciones sociales y mujeres en cargos políticos. Es necesario resaltar que estas mujeres amenazadas, en su mayoría, son indígenas, afrodescendientes y/o mujeres que trabajan en la sustitución de cultivos cocaleros; y también que las amenazas se concentran en regiones específicas. Por otra parte, se mencionará la poca respuesta estatal frente a la situación de riesgo que sufren las lideresas sociales y las defensoras de derechos humanos.

1.1 Participación en instancias gubernamentales de toma de decisiones: cargos por designación

En este apartado se expone información correspondiente al indicador 12a, "Participación política de las mujeres en el parlamento y cargos ministeriales, y demás altos cargos de decisión del Gobierno Nacional", el cual manifiesta, de manera indirecta, que "las cuestiones sobre la igualdad entre los géneros están representadas en las instancias de adopción de decisiones".

A continuación, se presentan los resultados del análisis del cumplimento de la Ley 581 de 2000, o Ley de Cuotas, la cual estipula que 30% de los cargos públicos de máximo nivel de decisión y otros niveles ejecutivos deben ser ejercidos por mujeres. En los próximos apartados se mostrará

dicha participación en el Gobierno, la Rama Judicial, los organismos de control y la organización electoral.

1.1.1 Gabinete ministerial

En 2018, con Iván Duque en la Presidencia, hay 16 ministerios, de los cuales ocho están dirigidos por mujeres. Es decir, 50% del gabinete ministerial actual (hasta agosto de 2018), está conformado por mujeres, lo que supone un aumento en la representación de estas en dichos cargos, de 31,3% a 50%.

A lo largo del segundo mandato presidencial de Juan Manuel Santos (2014-2018), la presencia de mujeres en el gabinete llegó a alcanzar el 37%, porcentaje que se redujo a 31,3% al final de su mandato. Al formar su gobierno, el nuevo presidente, Iván Duque Márquez, apostó por un gabinete con 50% de mujeres, con lo cual aumentó la participación de las mujeres en 18,7 puntos porcentuales en relación con la última etapa de Santos (ver Tabla 1).

Tabla1. Participación de hombres y mujeres en cargos de toma de decisión en el gabinete presidencial (2016-2018)

Gabinete presidencial del periodo 2016-2018											
2016				**2017**				**2018**			
M	H	Total	% Mujeres	M	H	Total	% Mujeres	M	H	Total	% Mujeres
6	10	16	37,50%	5	11	16	31,30%	8	8	16	50%

M: Mujeres. H: Hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de Presidencia de la República, 2018.

Los ministerios que están a cargo de mujeres son los siguientes: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Justicia, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior (Presidencia de la República, 2018).

En el gabinete saliente, los ministerios a cargo de mujeres eran los siguientes: Ministerio de Comercio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería.

1.1.2 Rama Judicial

La Tabla 2 muestra la participación de las mujeres en la Rama Judicial, las altas cortes y la Fiscalía General de la Nación en 2018. Vale la pena señalar que la Ley de Cuotas excluye en su cumplimiento los cargos de carrera judicial, y aplica solo para la Fiscalía General de la Nación. Sin embargo, es importante conocer la evolución que tiene la participación de las mujeres en los principales escenarios de justicia del país.

En esta rama, el porcentaje de participación de las mujeres en altos cargos es variado, pero es superior al 30%, de acuerdo con dicha ley, en las siguientes instancias: el Consejo Superior de la Judicatura (45%), la Corte Constitucional (40%), el Consejo de Estado (32%) y la Fiscalía General de la Nación (41%). Por su parte, la Corte Suprema de Justicia cuenta con el nivel de participación más bajo de mujeres en altos cargos de la Rama Judicial (13%). En total, en 2018, la Rama Judicial contó con un 33% de mujeres, con lo cual aumentó el nivel porcentual respecto de 2017 en cinco puntos (ver Tabla 2).

Tabla 2. Altos cargos de la Rama Judicial por instancia según sexo (2017-2018)

Instancia	2017				2018			
	M	H	Total	% M	M	H	Total	% M
Corte Suprema de Justicia	3	19	22	14%	3	20	23	13%
Consejo Superior de la Judicatura	6	7	13	46%	6	7	13	45%
Consejo de Estado	7	23	30	23%	10	21	31	32%
Corte Constitucional	3	6	9	33%	4	6	10	40%
Fiscalía General de la Nación	8	15	23	35%	11	16	27	41%
Total de cargos	**70**	**27**	**97**	**28%**	**34**	**70**	**104**	**33%**

M: Mujeres. H: Hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de Corte Constitucional-Rama Judicial, 2018; y Fiscalía General de la Nación, 2018a.

1.1.3 Órganos de control y vigilancia

Respecto de los órganos de control y vigilancia se cuenta con información disponible con corte a diciembre de 2017. El "Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2017", del Departamento Administrativo de la Función Pública (2017), señala que para dicha vigencia las mujeres representaron 40% de los participantes en el máximo nivel decisorio y 43% en el resto de niveles decisorios; tales cifras se sitúan por debajo de los niveles porcentuales de 2016 (46% en el máximo nivel decisorio y 45% en los otros niveles decisorios).

1.1.4 Organización electoral

Por último, en relación con la organización electoral, el mismo "Informe de participación…" indica que, durante 2017, no se dio cumplimiento a la Ley de Cuotas en el nivel máximo decisorio –en el cual existe un solo cargo y es ocupado por un hombre– ni en otros niveles decisorios, en los cuales las mujeres representaron 24% (de 80 cargos, solo 19 eran ocupados por mujeres).

En cuanto a la participación de las mujeres en otros niveles decisorios de la organización electoral, se observa que –para 2017– solo aumentó un punto porcentual respecto al año anterior, cuando las

mujeres representaron 23% del personal en otros niveles de decisión. Esto sigue representando un retroceso respecto a los años 2014 y 2015, cuando el porcentaje de mujeres que participaron superó el 30%.

1.2 Participación política de las mujeres como electoras y candidatas

En este apartado se expone información relacionada con el indicador 12b, "Participación política de las mujeres como electoras y candidatas", cuyo objetivo propone buscar "mayor representación y participación significativa de las mujeres en el gobierno nacional y local, como ciudadanas, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones".

Para responder a dicho indicador, se presentan datos relacionados con la participación de las mujeres en las elecciones presidenciales y del Congreso de la República, para el periodo 2018-2022. Los datos correspondientes a las asambleas departamentales y las gobernaciones no se desarrollarán aquí, ya que las elecciones para llenar tales cargos tendrán lugar en 2019.

1.2.1 Elecciones presidenciales

En las elecciones presidenciales llevadas a cabo en 2018 (primera vuelta en mayo y segunda en junio), dos mujeres se inscribieron como candidatas: Viviane Morales y Piedad Córdoba. Sin embargo, ambas se retiraron de la contienda electoral y seis hombres compitieron finalmente por la Presidencia del país. En cambio, para las elecciones de 2014 hubo cinco candidaturas, dos de ellas encabezadas por mujeres.

De los seis hombres que se presentaron como candidatos en 2018, los tres más votados –Iván Duque, Gustavo Petro y Sergio Fajardo–, se presentaron con mujeres candidatas a la Vicepresidencia. Tras la victoria de Iván Duque Márquez, por primera vez en la historia del país se posicionó una mujer como vicepresidenta, Marta Lucía Ramírez, quien en los comicios del 2014 fue candidata presidencial.

La Tabla 3 muestra la participación de las mujeres en condición de electoras, en las elecciones presidenciales, por departamento. Como se verá a continuación, en ninguno de los departamentos el porcentaje de mujeres está por debajo de 40% y el total de mujeres que acudieron a las urnas representa 52% de la población votante.

Tabla 3. Censo electoral a Presidencia de la República por departamentos según sexo (2018)

Departamento	Mujeres	Hombres	Total	%Mujeres
Amazonas	22.622	23.942	46.564	49%
Antioquia	2.461.856	2.264.773	4.726.629	52%
Arauca	90.515	96.674	187.189	48%
Atlántico	973.784	894.627	1.868.411	52%
Bolívar	782.557	768.087	1.550.644	50%
Bogotá D.C*	3.040.331	2.662.474	5.702.805	53%
Boyacá	479.243	465.287	944.530	51%
Caldas	402.257	380.605	782.862	51%
Caquetá	140.643	145.943	286.586	49%
Casanare	136.464	139.700	276.164	49%
Cauca	486.762	467.274	954.036	51%
Cesar	392.447	387.895	780.342	50%
Córdoba	616.782	614.296	1.231.078	50%
Cundinamarca	960.220	924.188	1.884.408	51%
Chocó	156.890	152.080	308.970	51%
Guainía	12.700	14.223	26.923	47%
Guaviare	25.375	32.923	58.298	44%
Huila	413.233	404.321	817.464	51%
La Guajira	298.052	283.675	581.727	51%
Magdalena	470.245	470.623	940.868	50%
Meta	354.804	353.536	708.340	50%
Nariño	570.956	539.210	1.110.166	51%
Norte de Santander	294.785	255.065	549.850	54%
Putumayo	107.931	111.589	219.520	49%
Quindío	243.238	224.621	467.859	52%
Risaralda	408.694	372.850	781.544	52%
San Andrés y Providencia	25.121	23.396	48.517	52%
Santander	858.497	816.204	1.674.701	51%
Sucre	337.306	342.561	679.867	50%
Tolima	534.752	523.544	1.058.296	51%
Valle	1.854.282	1.622.334	3.476.616	53%
Vaupés	9.727	11.810	21.537	45%
Vichada	22.057	26.394	48.451	46%
Total	**17.985.128**	**16.816.724**	**34.801.762**	**52%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018.

1.2.2 Elecciones al Congreso de la República

El nuevo Congreso de la República, para el periodo 2018-2022, presenta un aumento del porcentaje de mujeres en relación con el periodo anterior. En el Senado se mantiene el mismo porcentaje, pero en la Cámara de Representantes se registra un aumento de 5%. Aunque no se alcanza el 30% de mujeres electas para el Congreso, hay un aumento total de cinco puntos porcentuales, lo que hace que este sea el Congreso que mayor participación de mujeres ha tenido en la historia del país (ver Tabla 4).

Es relevante recordar que, en las elecciones al Congreso de 2014, se aplicó por primera vez la Ley 1475 de 2011 de reforma política, que obliga a los partidos a inscribir en sus listas de Congreso, concejos y asambleas al menos 30% de mujeres (Observatorio de Asuntos de Género, citado por Fajardo, 2016, p. 27).

Tabla 4. **Comparativo de participación de las mujeres en el Congreso de la República**

Congreso de la República	2014-2018			2018-2022		
	Total cargos	**Total mujeres**	**% mujeres**	**Total Cargos**	**Total mujeres**	**% mujeres**
Senado	102	23	23%	106	24	23%
Cámara	168	21	13%	170	31	18%
Total	269	37	14%	272	55	20%

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2016; Consejo Nacional Electoral, 2018; Congreso Visible, 2018.

Respecto de las mujeres inscritas como candidatas en las elecciones al Congreso realizadas en 2018 (para el periodo 2018-2022), se observa un aumento de 10 puntos porcentuales de mujeres candidatas en relación con las elecciones de 2014. De forma general, en el proceso de inscripción de candidaturas de 2018 se dio cumplimiento a la Ley de Cuotas, y el número de tales inscripciones se ubicó cuatro puntos porcentuales por encima del mínimo establecido, mediante la aplicación de la Ley 1475 de 2011 (ver Tabla 5).

Tabla 5. Comparativo de inscripciones de candidaturas a elecciones para el Congreso de la República por sexo

Sexo	Elecciones Congreso 2010		Elecciones Congreso 2014		Elecciones Congreso 2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Hombres	1.784	76	1.549	67	1.975	66
Mujeres	551	24	759	33	944	34
Total	**2.335**	**100**	**2.308**	**100**	**2.739**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2016; y Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018.

En el caso del Senado, la Tabla 6 registra la información de candidaturas inscritas, desagregada por partidos y movimientos políticos. Al respecto, es de destacar que el Partido Alianza Verde, el Partido Social de la Unidad Nacional (o Partido de la U), el Partido Cambio Radical y el Partido Polo Democrático Alternativo no cumplieron con lo establecido en la Ley 1475 de 2011; en cambio, el Partido Liberal de Colombia, el Partido Conservador y el naciente Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) contaron con 30% de mujeres inscritas. Por su parte, el Partido Político MIRA, el GSC Unión Fortaleza, el GSC Sí Se Puede, el Partido Alianza Social Independiente y la Autoridad Tradicional Casiyouren fueron los partidos y movimientos que mayor número de mujeres inscribieron en sus listas al Senado, en proporción superior a 40%.

Tabla 6. Candidatos y candidatas versus electos y electas al Senado de la República por partido según sexo (2018)

Partido o movimiento político	Inscritos e inscritas				Electos y electas			
	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Partido Alianza Verde	72	28	100	28	8	2	10	20
Partido Conservador	70	30	100	30	9	6	15	40
Movimiento Todos Somos Colombia	72	28	100	28	0	0	0	0
Partido Liberal Colombiano	70	30	100	30	13	1	14	7
Partido Social de la Unidad Nacional (Partido de la U)	64	26	100	26	13	1	14	7
Partido Opción Ciudadana	71	29	100	29	0	0	0	0
Partido Cambio Radical	73	27	100	27	14	2	16	12
Partido Centro Democrático	41	19	60	32	13	6	19	31

Partido Polo Democrático Alternativo	54	22	76	29	5	0	5	0
Partido Político MIRA	9	16	25	64	1	2	3	67
Coalición lista de la decencia (ASI, UP, MAIS)	74	26	100	26	2	2	4	50
GSC Unión con Fortaleza	6	4	10	40	0	0	0	0
GSC Sí se Puede	6	6	12	50	0	0	0	0
Partido Somos	13	4	17	23	0	0	0	0
GSC Colombia Lista	24	11	35	31	0	0	0	0
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	16	7	23	30	0	0	0	0
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia	2	1	3	33	1	0	0	0
Autoridad Tradicional Casiyouren	1	1	2	50	0	0	0	0
Movimiento Político Soberanía	3	0	3	0	0	0	0	0
Partido Alianza Social Independiente	1	2	3	67	0	0	0	0
Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS)	2	1	3	33	1	0	1	0
Renovación Étnica de Colombia Raíces	1	0	1	0	0	0	0	0
Movimiento Indígena Ambiental (MIA)	1	0	1	0	0	0	0	0
Total	**746**	**318**	**1.074**	**30**	**80**	**22**	**101**	**22**

Fuente: Elaboración propia a partir Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018; Congreso Visible, 2018.

Respecto de la población votante, en las elecciones al Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes), el número de mujeres fue ligeramente superior al de las elecciones presidenciales. Aunque el porcentaje de participación de las mujeres fue el mismo para ambos casos (52%), el número de mujeres votantes para el Congreso fue de 18.606.307 y, para los comicios presidenciales, de 17.985.128. En estas elecciones, ninguno de los departamentos tuvo un porcentaje de mujeres votantes menor a 40%; en Amazonía, Arauca, Caldas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, la participación de mujeres votantes no alcanzó el 50%; y en Bogotá, Valle del Cauca y los consulados, la votación femenina sobrepasó el promedio nacional (ver Tabla 7).

Tabla 7. Censo electoral al Congreso de la República por departamentos según sexo (2018)

Departamento	Mujeres	Hombres	Total	%Mujeres
Amazonas	22.650	23.958	46.608	49%
Antioquia	2.438.459	2.242.636	4.681.095	52%
Arauca	89.835	96.061	185.896	48%
Atlántico	972.226	892.132	1.864.348	52%
Bogotá D.C.	3.033.929	2.657.008	5.690.937	53%
Bolívar	779.942	765.145	1.545.087	50%
Boyacá	481.102	467.130	948.232	51%
Caldas	405.653	382.881	788.534	42%
Cauca	485.144	466.733	951.877	51%
Caquetá	141.507	147.127	288.634	49%
Casanare	135.563	139.236	274.799	49%
Cesar	390.199	386.435	776.634	50%
Córdoba	616.950	615.651	1.232.601	50%
Cundinamarca	936.695	906.680	1.843.375	51%
Chocó	157.580	153.140	310.720	51%
Guainía	12.642	14.144	26.786	47%
Guaviare	25.558	33.205	58.763	43%
Huila	413.115	404.849	817.964	50%
La Guajira	296.779	283.644	580.423	51%
Magdalena	467.986	469.156	937.142	50%
Meta	352.006	350.136	702.142	50%
Nariño	572.223	540.785	1.113.008	51%
Norte de Santander	594.206	564.360	1.158.566	51%
Putumayo	107.645	111.637	219.282	49%
Quindío	242.691	223.721	466.412	52%
Risaralda	407.188	371.676	778.864	52%
San Andrés y Providencia	25.082	23.438	48.520	52%
Santander	859.251	816.931	1.676.182	51%
Sucre	337.372	342.636	680.008	50%
Tolima	536.754	526.492	1.063.246	50%
Valle	1.854.754	1.622.944	3.477.698	53%
Vaupés	9.751	11.848	21.599	45%
Vichada	22.310	26.757	49.067	45%
Consulados	381.560	338.699	720.259	53%
Total	**18.606.307**	**17.419.011**	**36.025.308**	**52%**

Fuente: Elaboración propia a partir de Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018; y Congreso Visible, 2018.

1.3 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y en el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y el ELN

La Resolución 1325 y las subsiguientes han destacado el rol que juegan las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos, la consolidación de la paz, así como la importancia de que participen en condiciones de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas que van encaminadas a mantener y fomentar la paz y la seguridad. Tal es el marco de este apartado, que hace alusión a la participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP y en el actual proceso de paz entre el Gobierno y el ELN.

1.3.1 Participación de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz

Una vez garantizada la participación de las mujeres en el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC-EP y la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo Final, el nuevo reto ha sido asegurar su participación en todos los escenarios de la implementación de este pacto, así como el cumplimiento de lo acordado desde la perspectiva de género.

El informe pasado (2016-2017) revelaba que la participación de las mujeres en las instancias creadas para la implementación del Acuerdo de Paz llegaba solo a 13,3% del total de los cargos provistos hasta junio de 2017 (Grupo de Trabajo Gpaz: Género en la Paz, 2017b); y a corte de noviembre de 2017, la participación de las mujeres en dichas instancias era de 39,57% (Grupo de Trabajo Gpaz: Género en la Paz, 2017a), para ubicarse 26,27 puntos porcentuales por encima del informe anterior.

Tales espacios están constituidos de la siguiente manera: la Secretaría Ejecutiva de la Justicia Especial para la Paz (JEP), ocupada por una mujer, María del Pilar Bahamón Falla; la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo (CSIVI), en la que se nombraron seis personas, de las cuales solo una es mujer, Victoria Sandino, de la delegación de las FARC-EP; los Notables del Componente Internacional de Verificación, con dos cargos que ocupan hombres; la Secretaría Técnica de los Notables, integrada por dos organizaciones, ambas dirigidas por hombres; el Consejo Nacional de Reintegración, donde hay cuatro cargos, en uno de los cuales fue nombrada una mujer, Griselda Restrepo, de la delegación del Gobierno; la Misión Electoral Especial, en la que hay seis personas nombradas, entre las cuales dos son mujeres, Alejandra Barrios y Elizabeth Ungar; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que cuenta con quince integrantes, de las cuales solo una es mujer; el Comité de Escogencia para los cargos principales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, compuesto por cinco personas en los que solo fue nombrada una mujer, Claudia Vaca.

También están el espacio de Soporte Técnico al componente internacional de verificación y al mecanismo de acompañamiento de la comunidad internacional a la implementación, liderado por una organización internacional cuya dirección está a cargo de un hombre, y el Grupo de Apoyo al Consejo Nacional de Participación, compuesto por tres organizaciones, todas dirigidas por hombres.

En cuanto al Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación (MM&V) los tres representantes designados son hombres. De esta instancia hicieron parte 1.136 personas, de las cuales 187 fueron mujeres, es decir, 16% del total de participantes. "Por parte del Gobierno Nacional el 6% de las personas delegadas a este mecanismo fueron mujeres, el 18% lo fueron en la delegación de las FARC-EP y el 22% en la Misión de la ONU-Observadores Internacionales y civiles" (MM&V, citado por Fajardo, 2017, p. 9).

Según un informe del Instituto Kroc (2018a), respecto del enfoque de género, uno de los avances más importantes del Acuerdo de Paz es la conformación de los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, en los que las mujeres representan 45,45% de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (de once personas, cinco son mujeres) y 54,9% de las personas que integran la Jurisdicción Especial para Paz (de 38 personas, 20 son mujeres). Además, tanto la presidencia de la Justicia Especial para la Paz como la Dirección de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) están a cargo de mujeres, Martha Linares y Luz Marina Monzón, respectivamente.

Respecto de la Instancia Especial para Garantizar el Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, espacio específicamente de mujeres en el seguimiento, está representado por siete organizaciones de mujeres, feministas y de diversidad sexual. La Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos para el Seguimiento de la Implementación del Acuerdo Final está conformada por ocho personas, entre ellas, dos mujeres. Y en cuanto al Comité Nacional de Paz, Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que en principio estuvo conformado por trece personas, de las cuales seis eran mujeres, fue modificado en noviembre de 2017 y quedó integrado por diez representantes de diversos sectores y gremios del país, de los cuales cinco son mujeres (Grupo de Trabajo GPaz: Género en la Paz, 2017a; Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016).

También vale la pena recordar que tras el Congreso Constitutivo del partido político de las FARC-EP –cuya realización fuera uno de los temas centrales del proceso y firma del Acuerdo de Paz–, llevado a cabo entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2017, 111 personas fueron elegidas para el Consejo Nacional de los Comunes, entre las cuales 26 son mujeres, lo que corresponde al 23% del total de integrantes (Fajardo, 2017, 10).

Por último, al tomar en cuenta la información brindada por el informe del Instituto Kroc (2018b), es oportuno señalar que el Acuerdo Final contiene 578 disposiciones, de las cuales 130 tienen un

enfoque de género; y de estos 130 compromisos, solo 3% se ha implementado a cabalidad, 7% tiene un nivel de implementación intermedio, 26% se ha implementado de forma mínima y 64% aún no ha dado inicio (p. 270).

1.3.2 Proceso de Paz entre el Gobierno colombiano y el ELN

La Mesa de Negociaciones entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla del ELN se instaló el 7 de febrero del año 2017 en Quito, Ecuador; luego se pactó un cese al fuego bilateral desde el 1º de octubre hasta el 9 de enero de 2018. El 1º de agosto de 2018, la Mesa finalizó el sexto ciclo de negociaciones, en el que –igual que en el Quinto ciclo– los temas han sido dos: un nuevo cese al fuego bilateral, temporal y nacional, que no fue acordado; y el diseño del proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz (Gobierno Nacional y Ejército de Liberación Nacional, 2018).

Previamente, del 30 de octubre al 16 de noviembre de 2017, se habían llevado a cabo diez audiencias preparatorias con la sociedad civil en Colombia, ocho presenciales y dos virtuales, en torno de mecanismos de participación y criterios de participación, que obedecen al Punto 1 de la agenda de negociación. En dichas audiencias participaron 211 personas, de las cuales 73 fueron mujeres, 34,5% del total. Hubo representación de distintos sectores sociales, sectoriales y grupos poblacionales.

Para el informe anterior (2016-2017), la Mesa de Negociaciones se encontraba integrada por 21 personas, seis pertenecientes al ELN y quince a la delegación del Gobierno. De ese total, seis fueron mujeres (dos por parte del ELN y cuatro del Gobierno) (Fajardo, 2017, p. 10). Sin embargo, tras la renuncia de Juan Camilo Torres Restrepo como jefe del Equipo Negociador del Gobierno, en la primera semana de diciembre de 2017, hubo algunos cambios en esta delegación. El nuevo equipo quedó conformado por ocho personas, con Gustavo Bell a la cabeza, y dos son mujeres: Angelika Rettberg y Socorro Ramírez (El Colombiano, 2018).

Después de varias interrupciones y reanudaciones de los diálogos, el 18 de abril de 2018, el presidente ecuatoriano, Lenin Moreno, anunció que Ecuador dejaba de ser garante en las negociaciones con el ELN, debido a varios ataques a ciudadanos ecuatorianos por parte de disidencias de las FARC (Revista Semana, 2018). Posteriormente, Cuba fue elegida como la nueva sede de los diálogos, donde se llevaron a cabo los ciclos Quinto y Sexto de las negociaciones.

A la llegada de Iván Duque a la Presidencia, el 7 de agosto de 2018, él planteó la liberación de todas las personas secuestradas por el ELN como condición para proseguir la negociación. Al cumplirse un mes de su posesión, el nuevo jefe de Estado retiró las facultades “para adelantar diálogos de paz

con la guerrilla a Gustavo Bell, José Noé Ríos, Fredy Padilla de León y al resto de negociadores del gobierno" (El Espectador, 2018).

1.4 Violaciones a los derechos humanos de mujeres defensoras de derechos humanos, lideresas sociales y mujeres en cargos políticos

Durante 2017, 560 defensores y defensoras de derechos humanos fueron víctimas de alguna agresión que –además de poner en riesgo su vida e integridad– supuso un obstáculo para su labor. De ese total de personas violentadas, 143 fueron mujeres, esto es, 26%, proporcionalidad que tuvo una disminución leve en comparación con 2016, cuando el porcentaje fue de 32%. No obstante, la violencia que se comete contra las mujeres merece mayor preocupación, dado que los homicidios de mujeres denotan mayor nivel de violencia, incluso sexual (Programa Somos Defensores, 2017b).

Para el periodo de enero a marzo de 2018, según el Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (SIADDHH) del Programa No Gubernamental de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos-Somos Defensores (2018), las agresiones a defensores y defensoras han sido 132, cifra menor a la registrada en el mismo periodo del año anterior. De esos 132 casos presentados, 34 fueron agresiones a mujeres, es decir, el 26% (p. 1) (ver Tabla 8).

Si bien hay una disminución en las agresiones, estas cifras siguen estando por encima de las registradas en los años 2011, 2012 y 2013, lo cual permite plantear que la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos en los últimos años ha sido más riesgosa que antes, y que, si bien la firma del Acuerdo de Paz trajo consigo menos violencia en Colombia, ahora esta se dirige contra líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

Tabla 8. Agresiones contra defensoras de DD.HH. (2014-2018)

Año	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de mujeres defensoras agredidas	221	271	155	143	34
% de mujeres defensoras agredidas	35%	40%	32%	26%	26%
Total de agresiones a defensores	**626**	**682**	**481**	**560**	**132**

*La información para 2018 corresponde al periodo enero-marzo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Somos Defensores, 2017b.

Sin embargo, en lo que respecta a los asesinatos de defensoras de derechos humanos y lideresas sociales se presenta un aumento en el número total de casos en 2018 (a corte de 3 de septiembre), comparado con el total registrado en el año anterior. En el periodo enero-septiembre del presente año han sido asesinadas 22 mujeres (ver Tabla 9).

Tabla 9. Defensoras de DD.HH. asesinadas (2012-2018)

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Número de defensoras asesinadas	7	11	6	10	11	16	22
% de mujeres asesinadas	10%	14%	11%	16%	13%	15%	12%
Total de asesinatos defensores	69	78	55	63	82	106	173

*La información para el 2018 corresponde al periodo enero-septiembre.

Fuente: elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Somos Defensores (2017b).

Las víctimas asesinadas –según el informe del Secrtario General de la ONU sobre Colombia (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2018)– formaban parte, en su mayoría, de Juntas de Acción Comunal, ejercían un liderazgo en comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes, y eran dirigentes de programas de sustitución de coca. El asesinato de este tipo de líderes y lideresas muestra cómo se ha focalizado la violencia contra las personas cuyo esfuerzo se enmarca en la defensa de la tierra y del territorio, así como en los derechos en relación a estos: "…refuerza esta tesis el ataque sistemático también a líderes indígenas y afrodescendientes, cuyos registros por homicidios siguen siendo altos y su liderazgo se caracteriza por la defensa de la tierra y el territorio" (Somos Defensores, 2018).

Además, según la Alerta temprana 026 del 28 de febrero de 2018, de la Defensoría del Pueblo, existe una concentración geográfica de estos homicidios de líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos ocurridos entre 2017 y el primer trimestre de 2018, característica que hace pensar en una práctica generalizada y sistemática. Las subregiones donde hay mayor concentración de muertes violentas hacia esta población son las siguientes:

- Suroccidente, en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, particularmente en Tumaco.
- Noroccidente: el Urabá antioqueño y chocoano, con gran intensidad en el municipio de Riosucio.
- Nororiente: en Cúcuta, en Norte de Santander, en la subregión del Catatumbo y en el municipio de Tame, en Arauca.

Otras zonas del país que históricamente han tenido gran afectación por el desarrollo del conflicto armado también han reportado casos de homicidios, son el sur de Córdoba, el bajo Cauca antioqueño, el norte y nordeste antioqueño, Putumayo, Guaviare y el sur del Meta (Defensoría del Pueblo, 2018).

La Alerta temprana antes mencionada señala que, en términos de protección, la respuesta del Estado ha sido escasa. Luego del asesinato de algunos líderes, se han producido retiros masivos de

las organizaciones a las que estas personas pertenecían; también sus familias y líderes y lideresas cercanas han tenido que desplazarse, pues han sido amenazados durante las honras fúnebres de sus allegados. Otros han manifestado que el mecanismo de protección ha sido separarse de sus procesos organizativos, lo que produce una mayor fisura en el tejido social y comunitario (Defensoría del Pueblo, 2018).

En el informe pasado sobre el cumplimiento del Estado colombiano con la Resolución 1325 (2016-2017), se manifestaba preocupación por el aumento del riesgo de las defensoras y lideresas, al tiempo que se evidenciaba la falta de celeridad en el avance de los procesos judiciales por los asesinatos cometidos contra ellas, por lo que el nivel de impunidad en los casos registrados entre 2009 y 2016 se ubicaba aproximadamente en 91% (Fajardo, 2017, p. 13). Sin embargo, el informe anual de 2017 del Programa Somos Defensores señala que, en 2017, la Fiscalía logró avanzar en las investigaciones por crímenes contra defensores y defensoras (Programa Somos Defensores, 2017a, p. 25):

> Por primera vez en la historia reciente del país esta institución tuvo la voluntad política de priorizar los casos de homicidio ocurridos desde 2016. Si bien no hay avances en el resto de las agresiones de las que son víctimas (amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, judicializaciones sin fundamento, robos de información sensible entre otros) al menos los homicidios ya cuentan con capturados, juicios y algunas condenas (Programa Somos Defensores, 2017a, p. 25).

El informe de violaciones de los derechos humanos de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en los territorios reseña que la Fiscalía, con su "Estrategia de investigación y judicialización de homicidios contra defensores de DD.HH.", presenta los siguientes datos sobre los homicidios ocurridos entre 2016 y el 15 de marzo de 2018: de 259 casos reportados, se ha avanzado en 105, esto es 45,9% del total (Fiscalía General de la Nación, citada por Marcha Patriótica; Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular; Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2018, p. 10). El mismo informe señala que, de esos 105 casos, 10 cuentan con sentencias condenatorias en jurisdicción ordinaria, "5 en la Jurisdicción Especial Indígena, 44 se encuentran en etapa de juicio, 25 en etapa de investigación, 15 en indagación con orden de captura vigente y un caso fue archivado por conducta atípica" (Fiscalía General de la Nación, citada por Marcha Patriótica; Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular; Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2018, p. 19).

2. COMPONENTE DE PREVENCIÓN

A partir de los acuerdos de paz firmados por las FARC-EP y el Gobierno Nacional, y de la instalación de la misión de Naciones Unidas en el país, este año el componente de Prevención no solo incluirá elementos ya mencionados en informes previos sobre la prevalencia de la violencia sexual, la incorporación de medidas para proteger a mujeres y niñas en los marcos normativos de la seguridad nacional, sino se le sumará el papel de la Misión de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

2.1 Prevalencia de la violencia sexual y tipos de violencias sexuales

En este apartado, se presenta la información que corresponde al indicador 1a, "Prevalencia de la violencia sexual", cuyo objetivo es la "prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia basada en el género", en la medida en que –como lo explicita el Secretario General de la ONU– "los aumentos rápidos en la prevalencia pueden ser indicios de graves infracciones del derecho internacional humanitario sobre un conflicto" (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2010, p. 38).

Para el seguimiento a este indicador, el Secretario General solicita identificar la frecuencia de los ataques o repetición contra las mismas víctimas y acompañar esos datos con información sobre la naturaleza del conflicto y sobre el empleo reconocido de la violencia sexual con fines militares y políticos (estos últimos de carácter cualitativo).

Para el caso colombiano no existe un sistema oficial que dé cuenta de la prevalencia de la violencia sexual cuyo carácter sea cuantitativo. Por ello, para este indicador se tendrá en cuenta un análisis comparativo de las Encuestas de Prevalencia de la Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el Conflicto Armado Colombiano (ENVISE Colombia) en sus dos versiones, de 2001-2009 y 2010-2015 (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra" 2015). Estos datos permitirán un acercamiento a la comprensión de la prevalencia de la violencia sexual en el conflicto, pero no un conocimiento cabal de la dimensión del problema.

Para el informe, el Secretario General solicita que se entienda la violencia sexual a partir del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: "violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable" (Corte Penal Internacional, 1998).

Las dos encuestas de prevalencia mencionadas evidencian más el incremento de unos tipos de violencias que de otros. En este análisis comparativo, la regulación de la vida social es el tipo de violencia más cometida hacia las mujeres, seguida por el acoso sexual. El tercer tipo de violencia

sexual más reportada es la violación, que evidencia una disminución de 2,5 puntos porcentuales entre las dos encuestas. La prostitución forzada, aunque es la violencia sexual menos cometida, para la encuesta de 2010-2015, ha presentado un aumento de 2,3 puntos porcentuales en relación con la anterior (ver Tabla 10).

Tabla 10. Prevalencia de violencia sexual en porcentajes según el tipo de violencia

Tipo de violencia sexual	2001-2009	2010-2015
Regulación de la vida social	66,8	64,2
Acoso sexual	35,9	45,2
Violación	19,3	16,8
Servicios domésticos forzados	9,9	13,9
Aborto forzado	5,5	6,5
Embarazo forzado	5,4	2,9
Esterilización forzada	4	1,6
Prostitución forzada	1,6	3,9

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

2.1.1 Mujeres víctimas de regulación de la vida social

Según las encuestas de prevalencia, la regulación de la vida social hace referencia a múltiples actos que buscan instaurar comportamientos y controlar la vida en la sociedad. En el caso de las mujeres, se busca imponerles patrones sobre la sexualidad y la vida afectiva.

En la comparación de las dos encuestas se puede evidenciar que hubo una reducción de 2,6 puntos porcentuales en el número de mujeres que reportaron haber sido víctimas de este tipo de violencia: para el periodo 2001-2009, el porcentaje fue de 66,8%, mientras que para el periodo 2010-2015 fue de 64,2% (ver Tabla 11).

Tabla 11. Prevalencia de la regulación de la vida social de las mujeres en porcentajes según perpetrador

Autor	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	65,2	60
Actores armados ilegales	11,2	8
Actores de la fuerza pública	2,2	N.R*
Actores no determinados	2,4	3,8

*N. R.: No reporta información para este periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

A pesar de presentarse una reducción de cinco puntos porcentuales aproximadamente, se evidencia que las mujeres continúan denunciando la regulación de su vida afectiva y sexual cometida por algún familiar, en un 60% de los casos, y por actores no determinados, en 3,8% de los casos.

En la primera encuesta de prevalencia del año 2001-2009 se reportó que 2,2% de mujeres ha sido víctima de esta violencia cometida por parte de la fuerza pública. Sin embargo, en el segundo informe no hay información al respecto, por lo cual es imposible realizar un análisis comparativo.

2.1.2 Acoso sexual

Según la primera encuesta de prevalencia sexual, se entiende por acoso sexual "cualquier presión o insinuación no deseada por la persona que lo recibe y que busca la satisfacción de deseos sexuales" (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p.20). Este tipo de violencia puede darse por medio de actos, "propuestas, ofensas, gestos obscenos o comentarios sexuales". Se considera el acoso sexual como "la intromisión indeseada y no buscada, en los sentimientos, pensamientos, conductas, espacio, tiempo, energías y cuerpo de una mujer o una niña" (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2017, p. 20).g

En total, para el periodo 2001-2009, se presenta un porcentaje de 35,9% de acoso sexual, mientras que para 2010-2015 este es de 45,2%, lo que evidencia un aumento en 9,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Prevalencia del acoso sexual a mujeres en porcentajes según perpetrador

Perpetrador	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	28,2	29,4
Actores armados ilegales	4,6	16,2
Fuerza pública	4	6
Otros actores no determinados	55	15,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

De acuerdo con la Tabla 12, en la segunda encuesta (2010-2015) se evidencia un incremento en el acoso sexual cometido por algún familiar en 1,2 puntos porcentuales, mientras que el cometido por actores ilegales aumentó en 11,6 puntos porcentuales. El acoso sexual por parte de la fuerza pública aumentó en dos puntos porcentuales, mientras que el acoso cometido por otros actores no determinados muestra una disminución de 39,8 puntos porcentuales.

De igual manera existe diferencia entre los espacios donde se comete el acoso sexual: el espacio privado es el más peligroso para las mujeres, y se presentó una reducción notable en el espacio público, de 22,5 puntos porcentuales (ver Tabla 13).

Tabla 13. Prevalencia del acoso sexual contra mujeres en porcentajes según el espacio donde se comete

Espacio	2001-2009	2010-2015
Privado	49,4	50,8
Público	57,5	35

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

2.1.3 Violación

Esta se entiende como la coacción para tener relaciones o contactos sexuales con una persona por medio de la violencia o la intimidación (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p.11). Este tipo de violencia sexual ha presentado una disminución de 2,5 puntos porcentuales, dado que para el periodo 2001-2009 representó 19,3% de los casos, y para el periodo 2010-2015, de 16,8% (ver Tabla 14).

Tabla 14. Prevalencia de la violación en porcentajes según perpetrador

Perpetrador	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	45,7	N.R*
No familiares	31,1	34
Actores armados ilegales	13,5	10,2
Fuerza pública	2,1	0,9
Otros actores no determinados	7,3	19

* N.R.: No reporta información para este periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

La Tabla 14 muestra, de acuerdo con la primera encuesta (2001-2009), que los familiares se podrían considerar las personas más peligrosas para la vida y la salud sexual de las mujeres, por ser los principales agresores. Este dato concuerda con la información que se presenta en la Tabla 15, pues los espacios privados son los lugares donde se comete con mayor frecuencia este delito: en el periodo 2001-2009, el porcentaje de violencia sexual cometida en espacios privados fue de 71,7%, mientras que en el periodo 2010-2015 este porcentaje ascendió a 92,5% (ver Tabla 15).

Tabla 15. Prevalencia de la violación sexual en porcentajes según el espacio donde se comete

Espacio	2001-2009	2010-2015
Privado	71,7	92,5
Público	31,5	84,3

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

En la Tabla 15 también se puede ver que, para la segunda encuesta, que cubre el periodo 2010-2015, la violación sexual en espacios privados aumentó 20,8 puntos porcentuales. Además, es necesario destacar el incremento de la prevalencia de la violación cometida en espacios públicos en 52,8 puntos porcentuales.

2.1.4 Servicios domésticos forzados

Estos se entienden como actos que un grupo o persona realizan para obligar a otra a realizar labores domésticas, en el curso de las cuales se puede incurrir en actos sexuales (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p. 22).

Para la encuesta del periodo comprendido entre 2001 y 2009, la prevalencia de los servicios domésticos forzados fue de 9,9%, mientras que en el periodo 2010 a 2015 fue de 13,9%, lo que evidencia un incremento de este delito en cuatro puntos porcentuales (ver Tabla 16).

Tabla 16. Prevalencia de los servicios domésticos forzados a mujeres en porcentajes según autor

Autor	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	73,2	N.R*
No familiares	19,3	24,1
Actores armados ilegales	19,3	13,5
Fuerza pública	2	7,2

* N. R.: No reporta información para este periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

Al comparar la primera y la segunda encuesta de prevalencia sexual se observa un aumento en los servicios domésticos forzados a mujeres cometidos por no familiares y por la fuerza pública, cuyos efectivos tienen el mandato de velar por la seguridad de las mujeres; también se observa una disminución, en 5,8 puntos porcentuales, de este tipo de violencia sexual cometida por actores armados ilegales.

2.1.5 Aborto forzado

Las encuestas de prevalencia definen el aborto forzado como "el acto o el conjunto de acciones que tienen como finalidad la interrupción inducida de un embarazo contra la voluntad de la mujer en embarazo" (Echeverri, citado por Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p.14).

El aborto forzado pasó de 5,5%, en el periodo 2001-2009, a 6,5% en el periodo 2010-2015, lo que evidencia el aumento de un punto porcentual de este delito. Y el análisis de los porcentajes según el autor que comete esta violencia evidencia disminución de los casos en los que el autor no es familiar o actor armado ilegal (ver Tabla 17). Cuando se trata de un familiar, es imposible realizar el análisis comparativo, dado que la segunda encuesta no presenta información al respecto para su respectivo periodo.

Tabla 17. Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según autor

Autor	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	47,6	N.R*
No familiares	38,4	18
Actores armados ilegales	6,7	3,8

* N. R.: No reporta información para este periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

Aunque se registra una disminución en 21 puntos porcentuales, los espacios privados siguen siendo los principales lugares donde se practican los abortos forzados, pues en ambos periodos superan el 50 % (ver Tabla 18).

Tabla 18. Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según espacio donde ocurre

Espacio	2001-2009	2010-2015 *
Privados	76,5	55
Públicos	23,5	7

* El informe no presenta datos sobre el 38% restante.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

A continuación, en la Tabla 19, se presenta la frecuencia con que se realizan los abortos forzados y se destaca el incremento de la prevalencia de casos de mujeres que han sido forzadas tres o más veces.

Tabla 19. Prevalencia del aborto forzado en porcentajes según frecuencia

Frecuencia de aborto forzado	2001-2009	2010-2015
Una vez	88,6	56
Tres o más veces	9,1	14

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

2.1.6 Embarazo forzado

Este se refiere al control que se ejerce sobre una mujer para continuar la gestación en contra de su voluntad (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p. 13). Este tipo de violencia, según las encuestas de prevalencia de violencia sexual, ha disminuido en 2,5 puntos porcentuales, si se tiene en cuenta que para el periodo 2001-2009 representa 5,4% de los casos y, para el periodo 2010-2015, 2,9% de los casos.

Tabla 20. Prevalencia de embarazo forzado en porcentajes según autor

Autor	2001-2009	2010-2015
Algún familiar	50,5	N.R*
No familiares	36	44,7
Actores armados ilegales	16,7	6,1

* N. R.: No reporta información para este periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010; y Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2015.

Cabe resaltar que en la segunda encuesta la participación de actores armados ilegales en este delito disminuyó en 10,6 puntos porcentuales (ver Tabla 20), tendencia que se repite en otros tipos de violencias como violación, servicios domésticos forzados y abortos forzados. Esto posiblemente se explique por el proceso de paz entonces en curso entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Se resalta la dificultad de realizar un análisis en profundidad sobre la prevalencia de este crimen, ya que la segunda versión de las dos encuestas que sustentan el presente análisis presenta información incompleta al respecto.

La Tabla 20 señala que, en la primera encuesta de prevalencia sexual (2001-2009), 50,5% de las víctimas fue forzada al embarazo por un familiar; 36% por una persona distinta a su núcleo familiar; 16,7% por actores armados ilegales; y 3,7% por la fuerza pública. La segunda encuesta (2010-2015) solo devela el porcentaje de mujeres víctimas de embarazo forzado por parte de no familiares (44,7%) y de actores armados ilegales (6,1%).

En lo concerniente a los espacios donde ocurre este tipo de violencia sexual, la información presentada en ambas encuestas no permite una comparación: para el periodo 2010-2015, 38,7% de las mujeres víctimas de embarazo forzado reportó que la presión ejercida para forzar la continuidad de su gestación ocurrió en el ámbito privado; y en el periodo precedente, de 2001 a 2009, 68% de las víctimas se pronunció en el mismo sentido. Tales cifras evidencian la disminución de 29,3 puntos porcentuales de este tipo de violencia en los espacios públicos. Mientras que la primera encuesta (2001-2009) informa que 42,74% de las víctimas de embarazo forzado lo fueron en el espacio público, la segunda encuesta no brinda información alguna al respecto.

2.2 Naturaleza del conflicto armado en Colombia

El 26 de noviembre de 2018 se cumplieron dos años de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, después de cuatro años de negociaciones.

Por su parte, la mesa de negociación con el ELN, instalada el 7 de febrero de 2017, duró hasta el 8 de septiembre del 2018, cuando el nuevo presidente de la República, Iván Duque Márquez, un mes después de su posesión, se abstuvo de designar la delegación del gobierno y dejó la mesa en cese.

Mientras tanto, grupos como el Clan del Golfo, los Rastrojos, las Águilas Negras, disidencias de las FARC, el EPL y el ELN continúan en confrontaciones en diversas zonas del país, lo cual genera miedo y zozobra por parte de sus habitantes y el mantenimiento de la violencia contra las mujeres.

2.3 Empleo de la violencia sexual con fines militares y políticos

La Corporación Humanas (2009), a través de su Guía, ha evidenciado cómo la violencia sexual ha sido utilizada de manera intencionada en el conflicto armado como estrategia de guerra, con el objetivo de dominar para demostrar la superioridad sobre el cuerpo de otra persona, el cual puede ser utilizado a capricho. De igual manera, el uso de las armas le otorga poder para cumplir su deseo (p.27).

Otro de los fines es regular, en el que se norman las relaciones afectivas y emocionales y los comportamientos por medio del castigo, las prohibiciones y las censuras de acciones determinadas como impropias o desviadas del orden social, sexual y afectivo (p.28).

Callar también es un objetivo relacionado con el interés de disuadir a la persona a continuar con una investigación, denuncia o exigencia de derechos. Por otra parte, la violencia sexual ha sido utilizada para obtener información, en la medida en que busca que la mujer confiese, diga o dé información sobre la persona considerada enemiga (pp.29-30).

Castigar, ha sido un fin para utilizar la violencia sexual, en los casos en que se considera a la persona enemiga, se le vincule al enemigo o a las personas que han desobedecido órdenes dadas por Los Armados (p.30). Por su parte, la expropiación ha sido otro de los intereses para utilizar la violencia sexual, en la medida en que busca apropiarse de las tierras o bienes para controlar una zona y, como consecuencia, se presenta el desplazamiento. (p.31).

Por otra parte, la violencia sexual ha sido un mecanismo utilizado para exterminar formas de organización, un grupo social o político de manera que esta, aunque puede ser utilizada con el objetivo de callar, también busca anular por completo y para siempre el grupo (p.31). Asimismo, ha sido utilizada para recompensar el goce erótico de un grupo armado y el uso de la venta de servicios sexuales. (p.32).

Finalmente, la violencia sexual ha sido utilizada para mantener la unidad y el control de un grupo armado. Esta finalidad de cohesionar es utilizada dentro de las filas del grupo armado sobre las mujeres combatientes pertenecientes al grupo (p.32).

Estas finalidades coinciden con lo que el Centro Nacional de Memoria Histórica ha planteado, en la medida en que manifiesta que la violencia sexual ha sido utilizada con la intención de escarmentar a las mujeres a quienes se ha pretendido estigmatizar con la acusación de ser guerrilleras; en su informe, mencionan la finalidad de acallar, silenciar y neutralizar a las lideresas comunitarias que no están de acuerdo con los proyectos político-militares de los actores armados. En el caso de las niñas, adolescentes y mujeres, el mensaje transmitido hace referencia a que los territorios y los cuerpos de las mujeres tienen dueño. En cuanto a la violencia sexual intrafilas, esta ha buscado principalmente disciplinar y moldear a las mujeres reclutadas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Entre 1958 y 2016, con corte a 20 de septiembre, el Centro Nacional de Memoria Histórica contabilizó 15.076 víctimas de violencia sexual. De ellas, 91,6% son niñas, adolescentes y mujeres adultas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, p. 25). La misma entidad registra a los paramilitares como responsables de 32% de los crímenes de violencia sexual; a las guerrillas de 31,5%; a la fuerza pública de 1.4%; y a los grupos armados posdesmovilización (GAPD) de 6,3%; sin embargo, para 2017, en el mes de septiembre, solo se había determinado el responsable de este tipo de crímenes en 26,4% de los casos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Según la Red Nacional de Información (2018), a corte de 1º de diciembre de 2018, se contabilizaron 8.794.542 víctimas del conflicto armado: 47,57% son mujeres (4.184.292), 47,52% son hombres (4.179.179), 0,7% no informa (62.162), y 0,02% corresponde a población LGBTI (2.277).

Valga anotar que 24.370 mujeres y 216 personas que se identifican como población LGBTI han sufrido delitos contra la libertad y la integridad sexual. De las 24.370 mujeres, 88 son niñas entre 0 y 5

años, 196 son niñas entre 6 y 11 años, 530 son adolescentes entre 12 y 17 años, 4.051 son mujeres entre 18 y 28 años, 18.246 son mujeres entre 29 y 60, 1.025 son mujeres entre 61 y 100 años.

2.4 Violaciones de los derechos humanos de niñas y mujeres reportadas por la Misión de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas

En esta sección se presenta la información correspondiente al indicador 2, "Medida en que las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de Naciones Unidas incluyen información sobre las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad", que forma parte del componente de Prevención. Con este indicador se pretende informar sobre los tipos de medidas propuestas o aplicadas por la misión de la ONU frente a la violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Meses antes de la firma del Acuerdo Final de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional, el 24 de junio de 2016, se instauró en Colombia la primera Misión de Naciones Unidas; y el 26 de septiembre siguió la segunda Misión política especial, con el mandato de "verificar el proceso de reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva de los programas de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, entre otros temas" (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017a).

De igual manera, la Misión tuvo acciones de monitoreo y verificación –junto con la Iglesia Católica– en el cese al fuego bilateral entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno Nacional, desde el 1º de octubre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018.

La Misión tendrá una temporalidad inicial de tres años, que podrá ser renovada si es necesario, lo cual significa que su finalización está prevista para el año 2019.

Entre los hechos señalados por los documentos de Naciones Unidas que se refieren a la Misión de la ONU en Colombia, en los que se alude a la vulneración de derechos humanos de mujeres y niñas, vale la pena resaltar los siguientes:

- Con fecha 23 de junio de 2017 (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017b), hace mención de la Comisión de Género que forma parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, con el objetivo de asegurar la implementación del enfoque de género, que está compuesta por siete mujeres designadas por sus respectivas organizaciones[1].

1. Esta comisión está compuesta por siete mujeres de las siguientes organizaciones: Unión de Ciudadanas por Colombia, Colombia Diversa, Comisión de Mujeres Indígenas de Colombia, Organización de Mujeres Andino Amazónicas, Corporación Narrar para Vivir, Plataforma Mujeres por la Paz y la Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras.

- En el mismo informe, la Misión reporta que mantiene contacto con las organizaciones de mujeres de las FARC-EP, para hacer monitoreo de las violencias de género y elaborar mecanismos de prevención y protección; y destaca la participación de las mujeres en el mecanismo tripartito de Monitoreo y Verificación.
- En el informe del 30 de agosto de 2017 (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017c), se resalta que los procesos de reincorporación deben contener un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de la mujer. Asimismo, que el Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones incluye medidas concretas para la protección y prevención de la violencia contra la mujer.
- En el mismo informe, ratifica su compromiso con acciones que permitan incluir el enfoque de género, primero contando con un equipo con conocimientos especializados en "cuestiones de género, protección de la infancia, cuestiones étnicas y otros temas transversales apoyará a ambas secciones de verificación" (p. 8); también en propender por el equilibrio de género dentro de los observadores; y en el reconocimiento de los conocimientos que tiene el equipo de Naciones Unidas en el país, en Bogotá y las regiones acerca de género, la protección de los niños, los derechos humanos, y los asuntos étnicos e indígenas.
- El secretario de la Misión informa sobre la creación de equipos tripartitos en las oficinas regionales para trabajar elementos de género con la población civil; también sobre el diálogo con mujeres representantes de las FARC-EP en la Instancia Especial de Mujeres de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, y con redes de mujeres para planificar la misión y plantear recomendaciones de implementación del enfoque.
- Aunque las mujeres excombatientes han participado en los programas de reincorporación disponibles, en la implementación de estos proyectos aún no se aborda claramente la situación específica de las mujeres. Las iniciativas locales emprendidas por organizaciones de mujeres han intentado incluir a las excombatientes, por ejemplo, en Pondores (Departamento de La Guajira), donde la Asociación de Mujeres Cafeteras del Perijá ha ofrecido a las mujeres excombatientes la posibilidad de participar en la asociación y sus proyectos.
- En el informe del Secretario General de la ONU, del 27 de diciembre de 2017 (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017e), se reporta la situación de salud delicada para las mujeres embarazadas, madres lactantes y niñas y niños que se encuentran en los espacios territoriales. En él resalta la necesidad de guarderías, que faciliten a las mujeres de la organización la participación en las actividades de reincorporación. Este aporte ha hecho que el Ministerio de Salud, el Consejo Nacional de Reincorporación y la Organización Internacio-

nal para las Migraciones hayan acordado un proyecto dirigido a los espacios territoriales y las comunidades aledañas.

En los informes realizados en 2017, el Secretario General hizo mención de los asesinatos a defensores de derechos humanos. Por ejemplo, el 23 de junio de 2017 reportó que "del 1º de enero al 23 de mayo de 2017, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos verificó 17 casos de asesinato de defensores de los derechos humanos que también habían sido líderes sociales. Otros quince casos seguían siendo objeto de examen. Las organizaciones colombianas de derechos humanos denunciaron un número de casos aun mayor" (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017b, p. 4). Aunque los informes siguientes no dieron una cifra específica, sí se mencionó la continuidad de los asesinatos a líderes. Asimismo, se registraron 42 casos de homicidio a excombatientes de las FARC-EP y trece familiares de exmiembros de esas fuerzas durante 2017.

Cabe resaltar que en los informes no se brinda información desagregada por sexo, por lo cual no se evidencia el impacto de los asesinatos a las mujeres; tampoco se hace claridad sobre las medidas abordadas por Naciones Unidas para visibilizar este delito.

Entre los temas que han posicionado los puntos focales de género de las zonas de reincorporación, se destacan la inseguridad, la violencia doméstica, la necesidad de atención a las mujeres embarazadas y lactantes, y un mayor acceso a los servicios de salud reproductiva y de apoyo psicosocial. No obstante, los informes no hacen mención de si se han tomado o no medidas para hacer frente a estas problemáticas.

2.5 Medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas desde los componentes militar y de policía de misiones de mantenimiento de la paz

En esta sección se presenta la información correspondiente al indicador 5a, "Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las directrices emitidas por los jefes de los componentes militar y de policía de misiones mantenimiento de la paz", que forma parte del componente de Prevención. Este indicador tiene como objetivo que agentes internacionales, nacionales y no estatales que se ocupan de la seguridad estén atentos a las posibles violaciones de los derechos de las mujeres y niñas, y rindan cuentas por las violaciones cometidas, de conformidad con las normas internacionales.

En Colombia, la ONU ha instalado dos misiones; la primera, durante el proceso de negociación y posterior firma del Acuerdo de Paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional; y la segunda, durante la implementación de dicho Acuerdo y el acompañamiento a las conversaciones exploratorias con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En ellas, el secretario de la Misión de la ONU ha dado directrices frente a hechos que amenazan la seguridad de las niñas y mujeres cobijadas por el proceso de paz, y las mujeres de la misión.

António Guterres, Secretario General de la ONU, en informe emitido el 26 de septiembre de 2017 acerca de la Misión de Mantenimiento de la Paz en Colombia, consideró relevante emitir una directriz sobre conducta y disciplina del personal de Naciones Unidas, e hizo énfasis en la prevención de la explotación y abuso sexual. Esta directriz se emitió tras reportarse dos denuncias de explotación y abusos sexuales que se investigaron desde la sede de Naciones Unidas. En dicho informe no se brinda información sobre la calidad de las denuncias o de las investigaciones realizadas, sino solo menciona que la investigación tuvo como resultado que "la Fiscalía los declaró cerrados y decidió no presentar cargos en ninguno de ellos" (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017d, p. 15).

El Secretario General menciona que se han implementado medidas de igualdad de género por medio del nombramiento de mujeres en las misiones. Destaca, para el 10 de septiembre del 2017, que la Misión contaba con 428 observadores procedentes de 19 países desplegados en las regiones colombianas. De un total de 450,49 observadoras eran mujeres, lo que equivale a un 11% (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2017d).

2.6 Medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en Colombia

Este apartado presenta la información correspondiente al indicador 5b, "Grado de incorporación de medidas para proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en los marcos normativos de seguridad nacional". Tiene como finalidad presentar el análisis contextual en el que se ve involucrada la seguridad de las mujeres y las medidas incorporadas por el Gobierno ante dicha situación. Su objetivo consiste en que "los agentes internacionales, nacionales y no estatales que se ocupan de la seguridad estén atentos a las posibles violaciones de los derechos de las mujeres y niñas, y deben rendir cuentas por las violaciones cometidas, de conformidad con las normas internacionales".

Para lograr un análisis de esta información, se solicitó a la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad adscrita al Ministerio del Interior, por medio de un derecho de petición, que presentara información sobre los siguientes puntos:

1. Número de medidas de protección con enfoque diferencial de género para mujeres y niñas solicitadas y otorgadas a la Unidad Nacional de Protección para los años 2017 y 2018, a nivel nacional y departamental.
2. Número de medidas de protección complementarias con enfoque diferencial de género para mujeres y niñas solicitadas y otorgadas a la Unidad Nacional de Protección para los años 2017 y 2018, a nivel nacional y departamental.
3. Los principales motivos y contextos por los cuales las mujeres y niñas solicitan las medidas de protección para los años 2017 y 2018, desagregadas por departamentos.

La Unidad Nacional de Protección entregó información sobre las evaluaciones de riesgo realizadas entre 2017 y 2018 a mujeres, las medidas de protección solicitadas y otorgadas para estos mismos años, a nivel nacional y departamental, pero no informó sobre los principales motivos y contextos por los cuales las mujeres y niñas solicitan dichas medidas.

La información incompleta dificulta el análisis contextual sobre las implicaciones en la seguridad de las mujeres, y las medidas implementadas por el Gobierno colombiano para enfrentar tal situación. Cabe resaltar que, gracias a la información brindada por la Unidad Nacional de Protección, se conoce que entre 2017 y 2018 se han realizado 2.129 evaluaciones de riesgo a mujeres, entre riesgo extraordinario y extremo.

3. COMPONENTE DE PROTECCIÓN

En este capítulo se tienen en cuenta los siguientes indicadores que el Secretario General de Naciones Unidas ha propuesto en relación con el componente de Protección: el indicador 14, que abarca la seguridad física de las mujeres, en el que se contemplan algunas variables indirectas que atañen a la misma: el ámbito laboral y la pobreza; el indicador 16, que corresponde a la participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales; el indicador 17, que contempla los mecanismos nacionales de control de armas pequeñas y ligeras; el indicador 19, cuyo seguimiento va dirigido a la respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencias basadas en género; y el indicador 20, que rastrea los procesos de capacitación a funcionarios y funcionarias en los sectores de seguridad y justicia.

Aunado a los anteriores, y en atención a la preocupante situación que en la actualidad sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia, este año se prestó atención a las medidas de protección puestas en marcha por el Estado colombiano en respuesta a tal situación.

3.1 Variables indirectas que afectan la seguridad de las mujeres

El presente apartado incluye información que da cuenta del indicador 14 sobre la seguridad física de las mujeres, para lo cual se contemplan algunas variables indirectas que atañen a la seguridad de las mujeres, tales como el ámbito laboral y la pobreza.

3.1.1 Ámbito laboral

La tasa global de participación (TGP), la tasa de ocupación (TO) y la tasa de desempleo (TD) son los principales indicadores del mercado laboral en Colombia. Estos se estiman por medio de una encuesta que clasifica a las personas, en la fuerza de trabajo, como personas ocupadas, desocupadas o inactivas.

Los datos que se presentan en la Tabla 21 develan que la tasa global de participación de las mujeres, para 2017, entre octubre y diciembre, frena un poco la tendencia general de aumento que se venía presentando en los años anteriores para el mismo periodo, en cuanto la tasa de 2017 se vuelve a ubicar en el mismo rango porcentual de 2012 y 2013. A su vez, en los meses de marzo a mayo de 2017 se presenta el mismo rango porcentual que en 2016 (igual que los años anteriores).

Estos datos evidencian que la brecha de participación laboral de las mujeres en relación con los hombres aumentó en 2018, al registrarse una diferencia de 21,2 puntos porcentuales. Mientras tanto, los datos correspondientes al periodo octubre-diciembre muestran que en 2016 y 2017 se mantiene casi igual, pero se sitúa por debajo de años anteriores.

Finalmente, al tener en cuenta ambos periodos, se observa que el promedio de la tasa global de participación laboral de las mujeres, desde 2012 hasta 2018, ha sido de 54,6 puntos porcentuales. A su vez, la brecha de esta participación en relación con la de los hombres, desde 2012 hasta 2018, ha tenido un promedio de 20,6%.

Tabla 21. Tasa Global de Participación, según sexo (2012-2018*)

Año	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
Periodo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Marzo-mayo	75,5	54,9	74,6	54,3	74,4	53,9	74,6	54,5	74,3	54,1	74,6	54,5	74,8	53,6
Octubre-diciembre	76	54,3	75,7	54,6	76,3	55,1	76,5	55,8	75,8	55,4	75,2	54,9		

H: Hombre. M: Mujer

*Se toman como referencia los periodos marzo-mayo y octubre-diciembre de cada año, en cuanto la información de los demás meses no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y DANE, 2018a.

En relación con la tasa de ocupación de las mujeres (ver Tabla 22), 2017 presentó una leve variación positiva respecto de 2016, pero solo en el periodo octubre-diciembre. En 2018, año del cual se dispone de información correspondiente al periodo marzo-mayo, hubo una disminución de la tasa. En general, entre 2016 y 2018 se registró una cantidad similar de mujeres en edad de trabajar, económicamente activas, pero en 2017 disminuyeron las posibilidades de encontrar un trabajo, como lo reafirma la tasa de desempleo que se presenta más adelante.

Al atender los siete años de referencia, se observa que, a partir de 2016, el aumento que se venía presentando en la tasa de ocupación de las mujeres se desacelera y tiende a asumir un comportamiento similar a la tasa de ocupación en los hombres, lo que implica que la brecha de ocupación entre hombres y mujeres no presenta disminuciones significativas; esta brecha se ubicó, para 2017, en el periodo marzo-mayo en 21,7 y en periodo octubre-diciembre en 19,3, mientras que en el periodo marzo-mayo en 2018 era de 22,4.

Tabla 22. Tasa de Ocupación, según sexo (2012-2018*)

Año	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
Periodo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Marzo-mayo	69,4	47,2	69,1	47,7	69,1	47,6	69,6	48,4	68,9	47,8	69,5	47,8	69,3	46,9
Octubre-diciembre	76	54,3	75,7	54,6	76,3	55,1	76,5	55,8	75,8	55,4	75,2	55,9		

H: Hombre. M: Mujer

* Se toman como referencia los periodos marzo-mayo y octubre-diciembre de cada año, en cuanto a la información de los demás meses no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y DANE, 2018a.

Finalmente, la Tabla 23 muestra que, para 2017, en el periodo marzo-mayo, la tasa de desempleo fue de 6,9, evidenciando una disminución en comparación con el mismo periodo en 2016, en el que la tasa fue de 7,3. En el periodo octubre-diciembre de 2017 la tasa de desempleo se ubicó en 6,6, presentando un aumento en comparación con 2016 para el mismo periodo, en el que la tasa fue de 6,3. Para 2018 se muestra un aumento de la tasa de desempleo en las mujeres en el periodo marzo-mayo. La tendencia constante de disminución del desempleo de las mujeres que se presentaba desde 2012 parece haber terminado en 2015 y no ceden los niveles de desempleo en esta población. La tasa de desempleo en las mujeres sigue estando casi cinco puntos por encima de la de los hombres.

Tabla 23. Tasa de Desempleo, según sexo (2012-2018*)

Año	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
Periodo	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Marzo-mayo	13,9	8	12,3	7,4	11,7	7,2	11,2	6,7	11,7	7,3	12,4	6,9	12,4	7,4
Octubre-diciembre	12,4	6,8	11,2	6	10,7	6,1	10,8	5,9	10,7	6,3	11	6,6		

H: Hombre. M: Mujer

*Se toman como referencia los periodos marzo-mayo y octubre-diciembre, en cuanto a la información de los demás meses no está disponible para todos los años.

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y DANE, 2018a.

Las tres tasas presentadas antes indican un estancamiento del mercado laboral colombiano en los últimos años que afecta principalmente a las mujeres. Así, en 2017, la tasa global de participación para ellas registró casi el mismo comportamiento de años anteriores, hubo muy poca variación en el periodo marzo-mayo de 2018, y en tres años consecutivos no se evidencia disminución significativa en los niveles de desempleo de las mujeres, al mantenerse brechas negativas en relación con los hombres.

3.1.2 Pobreza monetaria

En 2017, el DANE registró una mínima disminución en la incidencia de la pobreza monetaria en los hogares con mujeres jefas de hogar, que pasó de 30,9% a 29,7%. Este cambio es consecuencia, en gran medida, de la disminución percibida en los centros poblados y rural disperso[1], que pasó de

1. Cuando se habla de un centro poblado se hace referencia a una concentración de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, como mínimo, que se encuentran ubicadas en el área rural de un municipio o de un corregimiento departamental. Respecto de "área rural" o "resto municipal", "se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas" (Fajardo, 2017, p. 17).

41,9% a 40,4%. La incidencia en las cabeceras municipales pasó de 28,9% a 27,9%, en las trece ciudades y áreas metropolitanas (A.M.), pasó de 18,7% a 18,2%[2].

Por otro lado, la incidencia de la pobreza monetaria extrema que en 2016 aumentó en comparación con 2015, disminuyó en 2017 en todos los dominios reportados por el DANE. A nivel nacional, la incidencia de la pobreza extrema en hogares dirigidos por una mujer pasó de 9,9% a 8,7%; en las cabeceras se redujo de 7,7% a 6,9%; en los centros poblados y rural disperso pasó de 22% a 19%; en las trece ciudades y áreas metropolitanas, de 4,2% a 4%, y en las cabeceras restantes disminuyó de 12,5% a 11,1%.

En todos los dominios geográficos se evidencia que la incidencia de la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema es mayor en los hogares dirigidos por mujeres que en aquellos donde los hombres están a cargo. Esto concuerda con los datos del mercado laboral que se presentaron previamente, según los cuales las mujeres siguen siendo las más desempleadas y continúan teniendo mayor dificultad para conseguir trabajo.

Tabla 24. Incidencia de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según sexo de la jefatura de hogar

Tipo de pobreza	Pobreza monetaria				Pobreza extrema			
Año	2016		2017		2016		2017	
Dominio geográfico	H	M	H	M	H	M	H	M
Nacional	26,6	30,9	25,5	29,7	7,7	9,9	6,7	8,7
Cabeceras	22,5	28,9	22	27,9	4,4	7,7	3,9	6,9
Centros poblados y rural disperso	37,6	41,9	34,7	40,4	17	22	14,4	19
13 ciudades y áreas metropolitanas	14,3	18,7	14,3	18,2	2,2	4,2	1,9	4
Otras cabeceras	34,7	43	33,3	41,6	7,6	12,5	6,7	11,1

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE, 2018b.

3.2 Participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales

A continuación, se analizará el indicador 16, que corresponde a la participación de las mujeres en los sectores de justicia, seguridad y relaciones internacionales, pues se espera que dichos ofrezcan mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas.

2. Las trece ciudades y áreas metropolitanas corresponden a: Barranquilla A.M., Bogotá, Bucaramanga A.M., Cali A.M., Cartagena, Cúcuta A.M., Ibagué, Manizales A.M., Medellín A.M., Montería, Pasto, Pereira A.M. y Villavicencio.

Para analizar la participación de las mujeres en estos sectores se han tomado las siguientes instituciones que componen el sector: el Ministerio de Relaciones Internacionales (RRII); el Ministerio de Defensa y Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional); las altas cortes y la Fiscalía General de la Nación; además, la Unidad Nacional de Protección adscrita al Ministerio del Interior.

La Tabla 25 refleja, en resumen, la participación de las mujeres en las entidades del Gobierno central de los sectores de justicia, seguridad y relaciones exteriores. Para llevar a cabo la comparación, se tomaron en cuenta los niveles directivos y de decisión y/o los denominados cargos principales de cada institución, así como los rangos/grados para el caso de la Fuerza Pública.

Tabla 25. Participación de las mujeres en cargos directivos y de decisión en los sectores de seguridad, defensa y protección (2018)

Ministerio	Hombre	Mujer	Total	% Mujeres
Ministerio de RRII*	13	11	24	47,8%
Ministerio de Defensa**	12	11	23	50%
Unidad Nacional de Protección***	6	3	9	33,3%

* Hace referencia a: cargo principal del Ministerio (uno), viceministerios (dos), direcciones técnicas (dieciocho), secretario y otras jefaturas (tres).

** Hace referencia a: cargo principal del Ministerio (uno), de viceministerios (dos), direcciones (diecisiete), secretario y otras jefaturas (tres).

*** Hace relación a cargos principales de la institución: dirección (uno), subdirecciones (cuatro), oficinas asesoras (cuatro).

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Relaciones Internacionales, 2018; Ministerio de Defensa Nacional, 2018; y Unidad Nacional de Protección, 2018b.

El Ministerio de RRII cuenta con una participación de 47,8% de mujeres en cargos directivos, porcentaje parecido al del Ministerio de Defensa (50%), que se sitúa notablemente por encima del resto de sectores. Por su parte, la Unidad Nacional de Protección cuenta con menos mujeres en cargos directivos (33,3%). Las cuatro instituciones de referencia se encontraban en 2018 dando cumplimiento a la Ley de Cuotas.

En el caso de la Fuerza Pública, por lo general la participación de las mujeres sigue siendo baja. La Tabla 26 refleja que hay menos mujeres en algunos grados altos. Incluso en la categoría de auxiliares, que es un grado menor, la participación de ellas es prácticamente nula. Las mujeres oficiales representan 19,13%; las suboficiales, 20,57%; y las estudiantes ocupan 27,93% del total de personas que estudian en la Fuerza Pública. El mayor porcentaje de mujeres en las distintas esferas de la Fuerza Pública en Colombia se encuentra en las instituciones que no son uniformadas, con 71,49% de participación.

El total de la participación de las mujeres en la Fuerza Pública ha aumentado mínimamente de 2016 a 2018 (a corte de septiembre), y ha pasado de 9,16%, en 2016, y de 9,38%, en 2017, a 10,08%, en 2018.

Tabla 26. Composición de la Fuerza Pública según sexo (2016-2018)

Categoría	2016			2017			2018*		
	H	M	% Mujeres	H	M	% Mujeres	H	M	% Mujeres
Oficiales	6.003	1.366	18,50%	6.066	1.419	18,95%	5.841	1.382	19,13%
Nivel Ejecutivo	129.099	11.278	8,03%	129.421	11.563	8,20%	129.077	11.956	8,47%
Suboficiales	201	50	19,92%	162	45	21,73%	139	36	20,57%
Agentes	890	20	2,19%	649	9	1,36%	518	8	1,54%
Alumnos	4.267	747	14,89%	3.512	813	18,79%	3.807	1.476	27,93%
Auxiliares	21.289	0	0%	21.970	0	0%	18.688	0	0%
No uniformados	1.204	2.984	71%	1.223	3.032	71,25%	1.201	3.013	71,49%
Total	**162.953**	**16.445**	**9,16%**	**163.003**	**16.881**	**9,38%**	**159.271**	**17.871**	**10,08%**

H: Hombre. M: Mujer

*La información se encuentra a corte de septiembre de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Defensa Nacional, 2018.

3.3 Mecanismos nacionales de control de armas ligeras y pequeñas

Este apartado contiene información que corresponde al indicador 17, "existencia de mecanismos nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras". Tanto este indicador como el 16 tienen como fin determinar si los Estados miembros han implementado "mecanismos y estructuras operacionales para reforzar la integridad física y la seguridad de las mujeres y las niñas" (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2010, p. 47), dado que a mayor circulación y falta de control en las armas pequeñas y ligeras habrá mayor riesgo para la seguridad de las mujeres y las niñas.

3.3.1 Mecanismos del Estado colombiano para el control de armas pequeñas y ligeras

Respecto del marco normativo establecido en Colombia sobre el control de armas y pequeñas y ligeras, la Constitución Política de 1991 establece lo siguiente:

> Artículo 223. Solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas. Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales

> armados, de carácter permanente creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale.

En segundo lugar, se cuenta con el Decreto 2535 de 1993, que hace referencia al control sobre el porte de este tipo de armas. En tercer lugar, están el Decreto 4508 de 2006 y la Ley 737 de 2002, relativas al control sobre la fabricación y el tráfico.

Asimismo, en 2015, se emitió un decreto que refiere algunos de los aspectos relacionados con este tema: el 1070 del 26 de mayo, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", se reglamenta el Decreto 2535 de 1993 que, en su artículo 2.2.4.1.1, define el tipo de armas de uso privativo de la Fuerza Pública; es decir, las armas autorizadas para los agentes del Estado, entre las cuales se encuentran: (a) Pistolas y revólveres de calibre superior a 9,652 mm (38 pulgadas); (b) pistolas de funcionamiento semiautomático o automático y subametralladoras. Dicho decreto regula además los requisitos y condiciones para acceder a un permiso de porte de armas, así como el proceso de adquisición de estas.

3.3.2 Balance de las armas pequeñas y ligeras en el ámbito nacional: armas incautadas y uso de armas en asesinatos y lesiones contra mujeres en 2016 y 2017

Durante 2017 fueron incautadas 172.620 armas en Colombia (Policía Nacional, 2018). De estas, 4.975 fueron pistolas, 9.443 revólveres y 158.202 armas blancas. Aunque no se cuenta con información sobre la legalidad de estas armas para 2017, en 2016 solo 86% de las armas incautadas eran portadas de forma legal. De ello se desprende que puede haber un gran volumen de armas en circulación que no se encuentran controladas por el Estado.

Según la Policía Nacional (2018), en 2017 fueron asesinadas 596 mujeres en delitos comunes, 55 menos que en el año anterior[3]. El 67,95% de estos asesinatos se produjo con armas de fuego y el resto fue con armas blancas y corto-punzantes. El porcentaje de homicidios cometidos con armas de fuego aumentó en 3,44 puntos porcentuales en comparación con 2016, mientras que los cometidos con armas blancas y corto-punzantes disminuy**ó** en 3,44 puntos porcentuales.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Medicina Legal, en sus informes de homicidio en Colombia, en los años 2016 y 2017, reporta que 749 mujeres fueron asesinadas en 2017 con armas blancas y corto-punzantes y armas de fuego, tres más que en 2016 (ver Tabla 27). De estos homicidios, 70,4% fue cometido con armas de fuego, casi el mismo porcentaje que el de 2016.

3. Estos datos difieren de la información relativa a 2016 presentada en 2017, cuya fuente también fue la Policía Nacional. En nuestro informe anterior (2016-2017) se hizo referencia de 1.033 mujeres asesinadas (Fajardo, 2017), mientras que en la respuesta a un derecho de petición presentado a la Policía, este año, se afirma que el número de mujeres asesinadas en 2016 fue de 651 (Policía Nacional, 2018).

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, los departamentos con mayor número de asesinatos contra las mujeres con armas de fuego en 2017 son casi los mismos que en 2016: Valle del Cauca (120), Antioquia (72) y Bogotá, la capital del país (54).

En lo que respecta a 2018, en enero-septiembre, el número de homicidios a mujeres fue de 733, de un total de 8.434 (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018), y los territorios con mayor número de casos registrados son los mismos que los años anteriores: Antioquia (128), Valle del Cuca (110) y Bogotá (74)[4].

Tabla 27. Asesinatos de mujeres por armas blancas/corto-punzantes y armas de fuego por departamento (2016-2017)

Departamento	2016		2017	
	Arma blanca/ corto-punzante	Arma de fuego	Arma blanca/ corto-punzante	Arma de fuego
Amazonas	N/R	N/R	N/R	N/R
Antioquia	20	58	36	72
Arauca	1	3	1	4
Atlántico	9	35	9	30
Bolívar	8	12	5	6
Bogotá D. C.*	38	49	35	54
Boyacá	7	4	3	4
Caldas	4	8	5	5
Caquetá	4	8	8	7
Casanare	6	5	5	4
Cauca	3	15	7	15
Cesar	3	9	1	13
Córdoba	3	8	7	11
Cundinamarca	12	23	6	24
Chocó	3	8	3	6
Guainía	N/R	N/R	N/R	N/R
Guaviare	N/R	1	1	2
Huila	6	4	8	9
La Guajira	1	4	2	8
Magdalena	6	11	2	8
Meta	4	14	5	14
Nariño	5	22	3	17
Norte de Santander	5	35	6	22
Putumayo	4	9	2	11
Quindío	9	11	5	14

4. Estos datos aún no se encuentran desagregados por el tipo de arma con la cual se cometió el homicidio.

Risaralda	3	18	7	12
San Andrés	1	N/R	N/R	1
Santander	10	18	10	14
Sucre	1	3	2	4
Tolima	7	5	6	16
Valle del Cauca	37	126	31	120
Vaupés	N/R	N/R	N/R	N/R
Vichada	N/R	N/R	N/R	1
Total	**220**	**526**	**221**	**528**

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016 y 2017b.

En 2017, las lesiones personales disminuyeron en forma mínima en relación con 2016, al pasar de 4.773 a 4.743 (una diferencia de treinta lesiones), según la información brindada por la Policía Nacional (2018). De estas lesiones personales a mujeres, en 2017, 4.138 fueron con armas corto-punzantes, 605 con armas de fuego y –según esta fuente– ninguna con armas blancas.

Según el Observatorio Feminicidios Colombia (2018), durante 2018, entre enero y agosto, ocurrieron 482 feminicidios y 151 feminicidios en grado de tentativa. El mes con mayor número de casos registrados fue marzo, con 72 feminicidios; y el que menos casos registró fue mayo, con 44. El número de feminicidios en grado de tentativa más alto se presentó en julio (26 casos) y el menor, en enero (siete casos).

En 2017, el Observatorio Feminicidios Colombia (2017) solo report**ó** datos sobre el periodo julio-diciembre, en el cual el número de feminicidios fue de 293; y el mes de agosto fue el que presentó el mayor número de casos registrados, con 66 feminicidios.

3.4 Respuesta judicial en casos de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas

En este apartado se presenta información relacionada con el indicador 19, "porcentaje de casos denunciados de violencia sexual y basada en el género contra las mujeres y niñas que son remitidos a la justicia e investigados y sobre los que se pronuncia sentencia", lo cual devela cómo es el acceso a la justicia por parte de las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.

3.4.1 Exámenes médicos legales a mujeres por supuesto delito sexual, según departamento y edad

En 2017, el Instituto Nacional de Medicina Legal realizó un total de 23.798 exámenes médico-legales por presunto delito sexual en el país. De estos, 20.415 fueron practicados a mujeres y niñas

(Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017c), lo que equivale a 85,78% de los casos. Al analizar el total de exámenes médico-legales realizados se hace evidente un aumento en relación con 2016, cuyo total fue de 21.399. Sin embargo, el porcentaje de exámenes a mujeres y niñas sigue siendo casi igual, pues en 2016, de ese total total de 21.399 exámenes, 18.257 fueron practicados a mujeres y niñas, lo que equivale a un 85,31% (Fajardo, 2017).

En 2017, en perspectiva departamental, los territorios que reportan más exámenes médico-legales por presunta violencia sexual a mujeres y niñas en el país siguen siendo los mismos del año 2016. Estos, en orden de mayor a menor, son: Bogotá D. C. (3.534), Antioquia (2.451), Valle del Cauca (1.859), Cundinamarca (1.294), Atlántico (1.015) y Santander (1.090).

Tabla 28. Exámenes médico-legales a mujeres y niñas por presunto delito sexual (2016-2017)

Departamento	Exámenes médico-legales realizados en 2016			Exámenes médico-legales realizados en 2017		
	Menores de edad (<18)	Mayores de edad (>18)	Total	Menores de edad (<18)	Mayores de edad (>18)	Total
Amazonas	51	7	58	87	5	92
Antioquia	1.473	327	1.800	2.070	381	2.451
Arauca	176	19	195	192	28	220
Atlántico	775	142	917	887	128	1.015
Bolívar	691	131	822	739	120	859
Bogotá D. C*	2.978	579	3.557	2.980	554	3.534
Boyacá	380	66	446	436	66	502
Caldas	308	52	360	356	61	417
Caquetá	179	18	197	194	16	210
Casanare	201	24	225	331	34	365
Cauca	290	75	365	280	81	361
Cesar	410	73	483	493	65	558
Córdoba	419	60	479	488	55	543
Cundinamarca	1.061	176	1.237	1.128	166	1.294
Chocó	115	30	145	137	41	178
Guainía	26	7	33	32	4	36
Guaviare	45	1	46	38	2	40
Huila	373	59	432	455	90	545
La Guajira	252	34	286	246	33	279
Magdalena	387	49	436	356	72	428
Meta	615	64	679	714	82	796
Nariño	106	83	189	101	72	173

Norte de Santander	278	31	309	368	50	418
Putumayo	161	23	184	143	28	171
Quindío	292	42	334	349	43	392
Risaralda	391	56	447	467	57	524
San Andrés	13	7	20	11	13	24
Santander	969	145	1.114	960	130	1.090
Sucre	306	35	341	310	47	357
Tolima	444	82	526	592	80	672
Valle del Cauca	1.348	235	1.583	1.605	254	1.859
Vaupés	N/R	N/R	N/R	7	2	9
Vichada	11	1	12	2	1	3
Total	**15.524**	**2.733**	**18.257**	**17.554**	**2.861**	**20.415**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información oficial del Instituto Nacional de Medicina Legal (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017c).

Según los datos anteriores también se puede evidenciar que, en 2017, 85,99% de las mujeres que acudieron a practicarse exámenes médico-legales por presunta violencia sexual en Colombia fueron menores de edad, lo que equivale a 17.554 exámenes realizados.

En los casos en los que se conoce información sobre el agresor (18.905), en 2017, 88% fue una persona cercana a las mujeres: es decir, familiar, amigo, conocido, pareja o expareja. En los casos en los que se tiene información sobre el lugar del hecho (19.432), 77,27% ocurrió en la vivienda de la víctima (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017b).

La Tabla 29 muestra los exámenes médico-legales realizados a mujeres por presunto delito sexual desagregados por departamento y por edad, para 2017. Los datos indican que los casos se concentran principalmente en niñas y adolescentes, entre los 10 y 17 años de edad (54,60%), seguido de las niñas de 0 a 9 años (31,39%). En términos proporcionales, las niñas y adolescentes constituyen 86% del total de mujeres a quienes se les practicaron este tipo de exámenes médico-legales. Esta tendencia se advierte en todos los departamentos del país y se mantiene igual respecto de 2016.

Tabla 29. Exámenes médico-legales a mujeres por presunto delito sexual desagregados por departamento y edad (2017)

Departamento	00-09	10-17	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75 y más	Total
Amazonas	26	61	3	2	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	**92**
Antioquia	860	1.210	178	115	45	28	11	1	3	**2.451**
Arauca	73	119	12	9	2	2	1	N/R	2	**220**
Atlántico	314	573	66	41	12	7	N/R	1	1	**1.015**
Bolívar	221	518	65	37	11	4	1	N/R	2	**859**

Bogotá D.C.*	1.143	1.837	299	160	60	26	6	2	1	**3.534**
Boyacá	130	306	33	17	7	4	2	3	N/R	**502**
Caldas	130	226	26	21	5	8	1	N/R	N/R	**417**
Caquetá	63	131	10	4	1	1	N/R	N/R	N/R	**210**
Casanare	111	220	17	9	4	1	2	1	N/R	**365**
Cauca	94	186	42	20	11	5	2	1	N/R	**361**
Cesar	175	318	37	21	2	3	1	1	N/R	**558**
Córdoba	141	347	31	18	4	1	N/R	N/R	1	**543**
Cundinamarca	413	715	80	48	15	14	2	4	3	**1.294**
Chocó	53	84	22	10	5	2	1	1	N/R	**178**
Guainía	9	23	1	3	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	**36**
Guaviare	17	21	1	N/R	N/R	1	N/R	N/R	N/R	**40**
Huila	166	289	36	27	14	8	4	N/R	1	**545**
La Guajira	79	167	20	6	5	N/R	1	1	N/R	**279**
Magdalena	104	252	38	14	11	7	1	N/R	1	**428**
Meta	274	440	47	22	6	6	1	N/R	N/R	**796**
Nariño	22	79	37	24	7	2	1	N/R	1	**173**
Norte de Santander	121	247	32	6	5	3	1	N/R	3	**418**
Putumayo	56	87	17	8	2	N/R	N/R	N/R	1	**171**
Quindío	157	192	25	8	4	3	2	N/R	1	**392**
Risaralda	202	265	33	16	4	3	N/R	1	N/R	**524**
San Andrés	5	6	7	2	1	3	N/R	N/R	N/R	**24**
Santander	356	604	68	36	10	8	3	2	3	**1.090**
Sucre	96	214	25	14	7	N/R	N/R	N/R	1	**357**
Tolima	201	391	46	19	8	4	2	N/R	1	**672**
Valle del Cauca	592	1.013	116	78	35	22	1	1	1	**1.859**
Vaupés	3	4	N/R	1	1	N/R	N/R	N/R	N/R	**9**
Vichada	1	1	N/R	N/R	N/R	1	N/R	N/R	N/R	**3**
Total	**6.408**	**11.146**	**1.470**	**816**	**304**	**177**	**47**	**20**	**27**	**20.415**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información oficial del Instituto Nacional de Medicina Legal (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017c).

Para el periodo enero-septiembre de 2018, de un total de 19.905 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, 85,75% (17.068 casos) fueron practicados a mujeres, y de este total, 87,02% fueron menores de edad. Se mantiene así la tendencia de años anteriores.

3.4.2 Exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar, según departamento y tipo de violencia

En 2017, fueron realizados por la entidad competente 77.610 exámenes médico-legales debidos a violencia al interior de las familias; de estos, 59.639 fueron practicados a mujeres, lo que equivale a 76,84% (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017b). La violencia por parte de las parejas es la principal violencia que sufren las mujeres al interior de la familia, y representa 86,22% de las violencias ejercidas contra ellas. La segunda violencia al interior de las familias en la cual las mujeres fueron las principales víctimas fue la cometida por familiares diferentes de la pareja, la cual representa 65,19% del total de casos. En relación con la violencia contra las personas adultas mayores, las mujeres representaron 52,41% de las víctimas; y en la violencia contra niñas, niños y adolescentes, el 53,29% (ver Tabla 30).

Tabla 30. Número de exámenes médico-legales a mujeres por violencia intrafamiliar según grupo de edad y contexto (2017)

Departamento	Violencia contra niñas y adolescentes mujeres	Violencia contra adultas mayores	Violencia contra la pareja	Violencia entre otros familiares	Total
Amazonas	17	2	100	18	137
Antioquia	630	180	4.565	1.401	6.776
Arauca	122	6	455	78	661
Atlántico	172	45	2.048	515	2.780
Bolívar	90	23	1.328	306	1.747
Bogotá D. C.*	1.812	217	10.500	2.054	14.583
Boyacá	180	34	1.408	374	1.996
Caldas	61	12	501	166	740
Caquetá	27	3	285	43	358
Casanare	151	13	842	147	1.153
Cauca	66	31	920	224	1.241
Cesar	65	12	960	197	1.234
Córdoba	30	15	370	114	529
Cundinamarca	450	58	3.315	667	4.490
Chocó	21	1	202	14	238
Guainía	3	1	27	2	33
Guaviare	11	N/R	38	9	58
Huila	135	26	1.310	314	1.785
La Guajira	41	7	465	93	606
Magdalena	93	17	1.165	296	1.571

Meta	270	35	1.624	258	2.187
Nariño	64	25	1.021	216	1.326
Norte de Santander	125	26	1.174	325	1.650
Putumayo	42	1	232	44	319
Quindío	66	9	521	129	725
Risaralda	115	28	726	198	1.067
San Andrés	2	3	136	33	174
Santander	245	46	1.948	546	2.785
Sucre	55	14	619	149	837
Tolima	141	31	1.200	302	1.674
Valle del Cauca	225	98	3.168	683	4.174
Vaupés	N/R	N/R	1	N/R	1
Vichada	2	N/R	N/R	N/R	2
Total	**5.529**	**1.019**	**43.174**	**9.915**	**59.639**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información oficial del Instituto Nacional de Medicina Legal (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017c).

En relación con 2018, para el periodo de enero a septiembre, el Instituto Nacional de Medicina Legal realizó un total de 58.874 exámenes médico-legales por violencia al interior de las familias, de los cuales el 76,24% (44.887) fueron practicados a mujeres. En el mismo periodo, la violencia por parte de las parejas es la principal violencia que sufren las mujeres al interior de sus familias: representa 71,63% de las violencias en su contra. La violencia de otros familiares sigue siendo la segunda violencia de la cual las mujeres han sido víctimas (16,79%). Respecto de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, las mujeres representaron 9,51%; y en el caso del total de la violencia contra adultos mayores, las mujeres fueron un 2,05%.

En relación con los objetos, armas o sustancias usadas contra las mujeres en el marco de la violencia intrafamiliar, el Instituto Nacional de Medicina Legal identificó 17 categorías, como se puede advertir en la Tabla 31. Los mecanismos causales más usados contra las mujeres al interior de las familias son los contundentes, los mecanismos múltiples, los corto contundentes y los abrasivos. También se presenta un gran número de casos en los que el mecanismo causal aún está por determinar.

A su vez, llama la atención el aumento de casos de violencia intrafamiliar cometidos en 2018. Solo cuando los mecanismos causales han sido aquellos que generan asfixia (que pasó de 45 casos en 2017 a 33 casos en 2018) se evidencia una disminución.

Así, en 2018, el mayor aumento se presenta en los casos de violencia intrafamiliar cometida a través de mecanismos contundentes que muestra 10.133 casos más que en 2017, la cometida a través

de mecanismos múltiples, cuyo aumento es de 9.335 casos y la violencia dentro de las familias perpetrada por medio de un mecanismo contundente, que presentó un incremento de 2.777 casos en 2018.

Tabla 31. Casos de violencia intrafamiliar contra mujeres según mecanismo causal (2017-2018*)

Mecanismo causal		2017	2018*
1	Abrasivo	1.167	2.529
2	Agentes y mecanismo explosivo	2	34
3	Agentes y mecanismos biológicos	27	73
4	Biodinámico	90	393
5	Caustico	9	45
6	Contundente	34.309	44.442
7	Cortante	722	1.377
8	Corto contundente	2.390	5.167
9	Corto punzante	560	1.255
10	Eléctrico	3	8
11	Generadores de asfixia	45	33
12	Mecanismo múltiple	11.516	20.851
13	Proyectil de arma de fuego	28	223
14	Punzante	33	66
15	Térmico	104	163
16	Tóxico	5	40
17	Por determinar	8.629	9.485
TOTAL		**59.639**	**86.184**

* La información del 2018 corresponde al periodo enero-septiembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información oficial del Instituto Nacional de Medicina Legal (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017c); y Fajardo, 2017.

3.4.3 Acceso a la Justicia: Estado de las denuncias en casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar en 2017-2018

Dado que, la Fiscalía General de la Nación no presentó información desagregada por sexo ni edades, este apartado contiene datos generales que muestran un panorama global del estado de las denuncias en casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar[5].

5. La Corporación Humanas remitió un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación el día 3 de septiembre de 2018, solicitando información sobre el número de denuncias realizadas por violencia sexual y violencia intrafamiliar, desagregado por sexo y edad. Sin embargo, en la respuesta remitida por dicha entidad el día 2 de octubre, la información no fue entregada.

No obstante, es necesario tener en cuenta previamente que, según el Instituto Nacional de Medicina Legal (2017c), en 2017 se practicaron un total de 23.798 exámenes médico legales, de los cuales 20.419 fueron realizados a mujeres, lo que equivale a 85,8% de los exámenes. Así mismo, reportó un total de 77.610 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 76,8% (59.639) eran mujeres. Es decir, de ambos tipos de violencia, las mujeres son la mayoría de las víctimas.

Según la Fiscalía General de la Nación, el número de denuncias de casos de violencia sexual –que incluyen todos los delitos contra la libertad, integridad y formaciones sexuales- en 2017 fue de 41.563. Para el año 2018, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto, fueron presentadas 31.138 denuncias.

Con relación a la etapa procesal, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2017 y el 31 de agosto de 2018, la Fiscalía General de la Nación indica que 65.355 casos se encuentran en etapa de indagación y solo 1.826 casos se encuentran en etapa de investigación. Igualmente, reporta que 4.185 casos se encuentran en etapa de juicio y 103 casos tuvieron terminación anticipada.

De estas cifras globales podemos identificar que la mayoría de casos se encuentran en la primera etapa procesal (89,8%), al tiempo que hay un bajo índice de casos en etapa de investigación (25,1%) y juicio (5.7%). Lo anterior, es evidencia de una falla en el sistema de justicia en general pero que afecta en mayor medida a las mujeres y que se traduce en altos riesgos de impunidad en los procesos de investigación y sanción de los responsables en casos de violencia sexual, así como en un alto índice de tolerancia y normalización del sistema de justicia frente a este delito.

Frente al delito de violencia intrafamiliar, encontramos que para 2017 la Fiscalía General de la Nación registró 100.937 casos. En el año 2018, la cifra reportada entre el 1 de enero y el 31 de agosto ascendió a un total de 71.497 denuncias.

Según el análisis del estado de las denuncias, entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de agosto de 2018, 155.237 casos se encontraban en etapa de indagación (90%); 3.540 en etapa de investigación (2%); 10.246 casos en etapa de juicio (5,9%) y 109 tuvieron terminación anticipada (0,1%).

El alto índice de casos de violencia intrafamiliar, la mayoría de ellos en etapa de indagación, devela un escenario en el que el Estado no cuenta con la capacidad o voluntad para dar trámite y respuesta, en términos de justicia, a las mujeres víctimas de violencias. Lo anterior, se constituye en una violación al principio de debida diligencia y evidencia un alto grado de impunidad frente a este hecho victimizante.

Es necesario tener en cuenta que, si bien la información proporcionada por la Fiscalía General de la Nación nos permite un acercamiento a las graves dimensiones que tiene la violencia sexual y la violencia intrafamiliar en términos de acceso a la justicia, en estos casos existe sub registro: el

número de mujeres que denuncian es proporcionalmente menor al de aquellas que deciden vivir en silencio. Al respecto, el informe de la primera encuesta de prevalencia sexual en contra de las mujeres en el contexto de conflicto armado colombiano afirma que las razones más frecuentes de las mujeres para no denunciar son: prefieren "dejarlo así", algunas veces por miedo a represalias, no saben cómo hacerlo, no creen ni confían en la justicia o no quisieran que los familiares se enteraran (Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra", 2010, p.26).

3.5 Capacitación para la atención de mujeres víctimas en los sectores de seguridad y justicia

Este apartado presenta información correspondiente al indicador 20, "Horas per cápita del personal encargado de adoptar decisiones en instituciones del sector de la justicia y la seguridad para que pueda atender casos de violencia sexual y violencia basada en género". Se espera que, si hay mayor grado de capacitación de las personas que atienden a mujeres víctimas, aumenten las posibilidades de que estas puedan acceder de manera efectiva a la justicia.

3.5.1 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial (2017)

Según el informe de 2017, presentado por la Rama Judicial al Congreso de la República, durante ese año se llevaron a cabo catorce conversatorios regionales en las ciudades de Tumaco, Florencia, Cali, Ibagué, Santa Marta, Medellín, Cúcuta, Quibdó, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Florencia y Riohacha. Tales espacios formativos estuvieron articulados con la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial y fueron impartidos por magistradas y magistrados de las altas cortes que hacen parte de dicha Comisión. En cada conversatorio se abordaron temas sobre violencia con la mujer y se "brindó un espacio para la muestra de decisiones judiciales con perspectiva de género en el Distrito Judicial donde se lleva a cabo la jornada académica" (Consejo Superior de la Judicatura, 2017, p. 58).

También se realizó el XV Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial en la ciudad de Barranquilla, que contó con la participación de 687 servidores judiciales de todos los distritos judiciales (Consejo Superior de la Judicatura, 2017, p. 58).

Estas actividades se encuentran enmarcadas en el Programa de Formación para la Incorporación de Perspectiva de Género, un programa académico anual y transversal, que le apuesta a la formación en la garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación, "direccionado a la tutela y protección efectiva de los derechos de las mujeres, razón por la cual las temáticas impartidas han estado orientadas a garantizar los derechos sustanciales y procesales de las mujeres", al tiempo que busca

recalcar la importancia del papel de la mujer dentro de la Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura, 2017, p. 58).

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación (2018b) informó que en 2017 se capacitaron un total de 294 funcionarios y funcionarias en temas de violencia sexual, sin especificar cuántas de las personas capacitadas fueron mujeres. Para 2018, las capacitaciones abordaron temas como la recepción de denuncias con enfoque diferencial, derechos humanos, violencia feminicida, entrevistas forenses a niños, niñas y adolescentes, violencias fundadas en la orientación sexual e identidad de género y violencia contra las mujeres.

Tabla 32. Capacitaciones realizadas a funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación (2017)

Cursos realizados en 2018	Ciudades donde se realizaron los cursos	Número de personas capacitadas
Recepción de denuncias con enfoque diferencial y de derechos humanos (metodología presencial)	Pereira, Montería, Florencia y Riohacha	173
Violencia feminicida (incluye violencia basada en género, violencia intrafamiliar y feminicidio)	Riohacha, Pasto, Santa Marta, Quibdó, Manizales, Bogotá, Cali, Ibagué, Medellín, Bogotá y Buga	314
Entrevista forense a mujeres	Pasto, Bogotá, Bucaramanga y Villavicencio	95
Entrevista forense a niños, niñas y adolescentes	Ibagué	20
Violencias fundadas en orientación sexual e identidad de género (LGTBI)	Bogotá	34
Diplomado virtual en violencias contra las mujeres y feminicidios	Nivel nacional	101
Total		**737**

Fuente: Elaboración propia a partir de Fiscalía General de la Nación, 2018b.

3.5.2 Capacitación a funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública (2017)

Luego de la petición de información al Ministerio de Defensa sobre el número de capacitaciones y de funcionarios y funcionarias de la Fuerza Pública beneficiados por las mismas, para los años 2017 y 2018, la entidad que ha dado respuesta a dicha petición ha sido la Policía Nacional, que señala que posibilitaron diez espacios de formación relacionados con la atención a mujeres víctimas en los cuales participaron 20.604 personas en total, la mayoría de ellas mujeres (91%) (ver Tabla 33).

Tabla 33. Capacitaciones a funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional para la atención de mujeres víctimas (2017)

Nombre del evento académico	Sexo		Total de participantes
	H	M	
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	234	4.454	4.688
Seminario Protección a comunidades vulnerables	726	7.464	8.190
Diplomado Ley de Víctimas	8	32	40
Seminario Cátedra de paz	231	964	1.195
Diplomado Actualización policial	1	26	27
Diplomado Formación de instructores en DDHH y estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, aplicados a la función policial	4	16	20
Seminario Actualización policial	352	4.327	4.679
Curso de derechos humanos	142	926	1.068
Curso Promoción y ejercicio de los DD. HH. para una cultura de la paz y la conciliación	41	243	284
Curso Competencias pedagógicas, didácticas para la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en el marco de Conpes social	46	367	413
Total	**1.785**	**18.819**	**20.604**

H: Hombre. M: Mujer

Fuente: Elaboración propia a partir de Policía Nacional, 2018.

3.6 Protección a defensoras de derechos humanos y lideresas

Además de la información presentada respecto de los indicadores 14, 16, 17, 19 y 20, a continuación, se da cuenta de la situación de vulnerabilidad que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia y la respuesta del Estado frente a dicha problemática.

La Unidad Nacional de Protección (UNP) adscrita al Ministerio del Interior es el organismo del Estado encargado de "articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y prevención en garantía del derecho a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo". Es por tanto la instancia encargada de la protección de las defensoras de derechos humanos, lideresas y líderes políticas del país.

3.6.1 Medidas de protección solicitadas y otorgadas por la Unidad Nacional de Protección

De acuerdo con los datos proporcionados por la Unidad Nacional de Protección (2018b), en 2017, las solicitudes de protección recibidas fueron 25.105, de las cuales 6.962 (27,7%) fueron solicita-

das por mujeres. En 2018, hasta el 31 de octubre, se solicitaron 27.125, de las que 7.922 (29,21%) fueron pedidas por mujeres, lo que evidencia un aumento en el porcentaje de mujeres que solicitan medidas de protección.

Al respecto, el Grupo de Implementación de Medidas de la Unidad Nacional de Protección ha informado sobre las diferentes medidas de protección otorgadas que en 2017-2018: vehículo blindado, vehículo convencional, hombres de protección y otras "medidas blandas" como medios de comunicación, chalecos y botones de apoyo.

Tabla 34. Medidas de Protección otorgadas por sexo (2017-2018)

Medida de protección otorgada	2017		2018*	
	H	M	H	M
Vehículo blindado	283	77	483	131
Vehículo convencional	234	71	306	105
Hombre de protección (escolta)	751	159	642	209
Medios de comunicación	314	319	635	630
Chalecos	444	449	740	735
Botones de apoyo	635	641	1057	1052
Total	**2661**	**1716**	**3863**	**2862**

H: Hombre. M: Mujer

* Los datos presentados para 2018 son a corte del 31 de octubre.
Fuente: Elaboración propia a partir de Unidad Nacional de Protección, 2018b.

Como se puede observar, de las 6.962 de medidas solicitadas por mujeres en 2017, solo fueron asignadas 1.716 medidas (lo que equivale a 24,64% de todas las peticiones), y entre ellas las blandas se otorgaron en mayor medida, incluso más que a los hombres, mientras que la asignación de vehículos o un hombre de protección fueron medidas otorgadas, en su mayoría, a hombres.

En 2018, hasta el 31 de octubre, de las 7.922 solicitudes presentadas por mujeres fueron asignadas solo 2.862, lo que equivale a 36,12%. En este año, las medidas fuertes otorgadas –como vehículos y hombres de protección– aumentaron en comparación al año anterior, aunque continuaron siendo las medidas blandas las de mayor asignación a las mujeres.

Esta situación es preocupante, en cuanto solo un promedio de 30% de las mujeres que solicitaron medidas de protección durante el periodo 2017-2018 lograron que se les fueran otorgadas y el restante 70% puede encontrarse en riesgo por la respuesta no favorable del Estado.

4. COMPONENTE DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN

Este componente tiene como objetivo el monitoreo de las necesidades particulares de la salud reproductiva de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posterior a estas, como parte de los procesos necesarios para las acciones de socorro y procesos de recuperación de las víctimas.

En este capítulo abordaremos dos indicadores propuestos por el secretario general de la ONU, de los cuales el Estado es responsable: el 21a, "Tasa de mortalidad materna", y el 21b, "Tasa de matrícula primaria y secundaria, desglosada por sexo". Ambos indicadores dan cuenta, de manera indirecta, de "la medida en que se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y niñas en la concepción, financiación y prestación de servicios básicos (Naciones Unidas-Consejo de Seguridad, 2010, p. 50).

Adicionalmente, aquí se incluye información sobre mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, con el fin de ampliar el espectro analítico sobre la provisión de los servicios básicos de salud para las mujeres, dado que ambos tipos de cáncer se encuentran entre los que tienen más posibilidades de prevención y detección de forma oportuna.

4.1 Tasas de mortalidad materna a nivel nacional y departamental (2013-2016)

El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de informar sobre las tasas de mortalidad en el país. Para la mortalidad materna, este Ministerio señala que las tasas oficiales solo se encuentran compiladas hasta 2016, dado que ellas son producidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y en la actualidad la entidad tiene varios meses de rezago. La Tabla 35 muestra el comparativo de las tasas anuales por cada cien mil nacidos vivos entre 2013 y 2016.

Tabla 35. Tasa de mortalidad materna (2013-2016)

Departamento	2013	2014	2015	2016
Amazonas	141,85	65,62	134,23	75,64
Antioquia	42,81	28,79	42,14	51,98
Arauca	25,04	50,14	70,47	22,84
Atlántico	51,21	53,64	56,62	44,03
Bolívar	36.85	54,63	53,25	49,19
Bogotá D.C*	24,21	33,7	35,02	26,36
Boyacá	73,44	25,25	32,55	32,99
Caldas	19,64	28,86	51,38	10,46
Casanare	56,41	56,74	43,04	N/R

Caquetá	116,11	119,22	109,14	43,59
Cauca	60,58	103,65	71,4	71,47
Cesar	62,64	69,42	43,34	53,14
Córdoba	96,78	87,94	87,47	65,69
Cundinamarca	43,75	42,94	36,16	33,71
Chocó	149,08	181,64	149,23	273,27
Guainía	165,02	665,56	N/R	302,57
Guaviare	170,21	265,96	86,06	86,21
Huila	33,76	14,87	25,58	30,87
La Guajira	235,45	170,21	144,12	180,9
Magdalena	82,65	56,93	62,94	64,72
Meta	39,03	25,48	50,44	27,02
Nariño	90,92	81,28	61,01	140,42
Norte de Santander	54,7	48,96	39,11	43.97
Putumayo	69,33	138,06	111,36	46,62
Quindío	67,82	51,18	N/R	68,46
Risaralda	44,24	26,95	18,28	27,64
Santander	52,27	35,51	29,08	20,12
Sucre	87,47	79,52	54,95	62,51
Tolima	21,29	60,08	65,77	51,12
Valle del Cauca	45,7	37,43	63,73	47,29
Vaupés	175,13	233,1	161,55	378,79
Vichada	366,64	349,34	860,42	194,55
NO DEFINIDO	N/R	911,85	980,39	223,21
Nacional	**55,25**	**53,65**	**53,71**	**51,27**

N/R: No registra ningún dato de la fuente.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección, 2018.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad ha disminuido en los últimos años: se pasó de 55,25, en 2013, a 51,27, en 2016. Sin embargo, la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con corte de 2015, de 45 casos por cada cien mil nacimientos, no había sido lograda a 2016.

El panorama se torna distinto de cara al análisis de la situación por departamentos. Se hacen evidentes las grandes brechas y desigualdades entre los distintos territorios, así como el aumento de algunas tasas para 2016 (como ocurre en Chocó, Huila, Antioquia, La Guajira y Vaupés). Varios departamentos del país, a pesar de la disminución en sus tasas, continúan mostrando cifras alarmantes para 2016, entre ellos, Vaupés (378,79), Guainía (302,57) y Chocó (273,27), con tasas hasta siete veces superiores a la tasa nacional para el mismo año.

4.2 Tasas de mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a nivel nacional y departamental (2016)

A nivel nacional, en 2015, la tasa de cáncer de mama en mujeres se ubicó en 11,74, y para 2016, en 12,79 por cada cien mil habitantes. La tasa por cáncer de cuello de útero en 2015 se situó en 6,88, mientras que en 2016 se ubicó en 7,02 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Para ambos casos se presenta una tendencia de aumento en relación con 2014, cuando se registró una tasa de 11,4 por mortalidad de cáncer de mama en mujeres y de 6,77 por mortalidad de cáncer de cuello de útero (Fajardo, 2017).

Como muestra la Tabla 36, a nivel departamental, las tasas de mortalidad más altas por cáncer de mama en mujeres en 2016 se presentaron en Caldas (20,57), Valle del Cauca (18,14), Atlántico (17,31), Quindío (16,59) y Risaralda (16,49). Para 2016, diez departamentos se ubicaron por encima de la tasa nacional: Antioquia, Atlántico, Caldas, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Tolima y Valle del Cauca; también Bogotá se encontraba por encima de la tasa nacional. En el mismo año, los territorios con la tasa más baja fueron Guaviare, Vichada y Caquetá.

En relación con la mortalidad por cáncer de cuello de útero, los departamentos que registraron las tasas más altas, en 2016, fueron Meta (10,81), Guainía (9,95), Casanare (9,51), Huila (9,44), Guaviare (9,28) y Tolima (9,21); en el mismo año, veinte departamentos se ubicaron por encima de la tasa nacional: Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guainía, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés; y los departamentos con la tasa más baja fueron Chocó y Amazonas.

Tabla 36. Tasas de mortalidad por cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a nivel nacional y departamental (2015-2016)

Departamento	Tumor maligno de la mama de la mujer		Tumor maligno del cuello del útero	
	2015	2016	2015	2016
Amazonas	7,94	N/R	7,94	2,61
Antioquia	12,36	13,47	4,63	5,63
Arauca	9,2	7,58	13,03	8,34
Atlántico	16,33	17,31	6,67	8,26
Bolívar	9,73	11,69	6,87	7,54
Bogotá D. C.*	12,12	13,18	5,09	6,35
Boyacá	10,36	12,39	5,34	5,8
Caldas	15,65	20,57	9,51	8,11
Casanare	5,12	8,95	5,69	9,51
Caquetá	8,4	4,97	5,88	8,7

Cauca	6,67	9,61	8,82	8,59
Cesar	8,54	8,63	7,18	9,02
Córdoba	6,22	9,24	7,39	7,5
Cundinamarca	9,97	12,57	4,91	5,06
Chocó	2	3,17	4	2,78
Guainía	N/R	N/R	9,95	9,95
Guaviare	3,77	5,57	5,65	9,28
Huila	12,34	11,33	10,6	9,44
La Guajira	3,1	4,42	2,48	2,61
Magdalena	9,79	11,28	6,42	7,95
Meta	9,36	8,97	12,48	10,81
Nariño	8,17	7,05	8,4	6,71
Norte de Santander	11,41	13,03	6,58	7,1
Putumayo	7,62	6,37	6,45	9,84
Quindío	12,86	16,59	10,77	6,91
Risaralda	18,63	16,49	8,6	7,94
San Andrés	5,21	15,49	7,81	10,33
Santander	14,2	13,46	7,39	6,97
Sucre	10,24	8,25	5,24	6,13
Tolima	13,08	15,16	7,82	9,21
Valle del Cauca	16,82	18,14	8,87	7,95
Vaupés	N/R	N/R	9,24	N/R
Vichada	N/R	5,5	2,82	N/R
Nacional	**11,74**	**12,79**	**6,88**	**7,02**

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Salud y Protección, 2018.

4.3 Tasa de matrícula primaria y secundaria a nivel nacional y departamental

Para dar cuenta de este indicador, aquí se presenta información sobre las tasas nacionales de cobertura bruta[1] y neta[2] en educación preescolar, secundaria básica y media, a nivel nacional y departamental.

Las tasas de cobertura, tanto bruta (ver Tabla 37) como neta (ver Tabla 38), siguen presentando un descenso sostenido entre 2014 y 2017, tanto para hombres como para mujeres, con excepción de la educación media, en ambas tasas y para ambos sexos.

1. La tasa de cobertura bruta hace referencia al total de personas matriculadas en un nivel educativo, independientemente de la edad.
2. La tasa de cobertura neta se refiere a la relación entre el total de personas que se han matriculado en un nivel educativo, que tienen la edad considerada adecuada para el mismo y el total de la población en ese mismo rango de edad.

Tabla 37. Cobertura bruta nacional según sexo y ciclo educativo (2014-2017)

Año	Transición		Primaria		Secundaria		Media		Básica		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2014	87,59	88,96	104,80	108,21	103,39	99,42	84,90	70,03	102,52	102,75	99,54	97,22
2015	85,41	86,18	103,43	106,64	102,43	99,09	84,82	70,94	101,23	101,57	98,46	96,41
2016	83,64	84,36	103,05	105,82	101,64	99,17	85,54	72,71	100,54	101,00	98,18	96,26
2017	84,25	84,44	100,48	103,61	101,65	99,50	86,41	74,06	92,32	100,04	97,15	90,70

M: mujeres. H: hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Ministerio de Educación Nacional, 2018.

Durante los cuatro años reseñados en la Tabla 37, las tasas de cobertura bruta de los hombres fueron mayores que las de las mujeres en los ciclos de transición y primaria. En la secundaria esta tendencia cambia, dado que, al igual que en la media, se marca una amplia diferencia entre las tasas de las mujeres, que se ubican por encima de las de los hombres. No obstante, tanto en las tasas brutas como netas de la educación media se presenta una disminución significativa para ambos sexos. En la educación básica las tasas entre hombres y mujeres son más parecidas, y se hacen poco visibles las diferencias entre ciclos educativos.

Esto revela que, en general, en la actualidad, las mujeres terminan sus estudios correspondientes a la educación básica y media en mayor medida que los hombres. Para el caso de la tasa neta se mantiene la misma tendencia que en la tasa bruta (ver Tabla 38).

Tabla 38. Cobertura neta nacional según sexo y ciclo educativo (2014-2017)

Año	Transición		Primaria		Secundaria		Media		Básica		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2014	55,36	56,53	84,17	84,12	74,96	68,91	45,78	35,48	87,57	87,31	86,72	85,75
2015	55,13	55,79	83,97	83,75	74,15	68,17	46,74	36,25	86,71	86,24	86,27	85,20
2016	55,13	54,07	83,78	83,78	74,02	68,15	48,34	37,49	85,91	85,41	85,94	84,88
2017	54,98	55,52	82,96	82,43	74,62	68,82	48,22	37,57	85,74	85,10	85,55	84,45

M: mujeres. H: hombres

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Ministerio de Educación Nacional, 2018.

A nivel departamental, la tendencia se mantiene casi igual en relación con la tendencia nacional. En algunos departamentos, en todos los ciclos, las tasas de los hombres son menores que las de las mujeres, mientras que en la mayoría de territorios las diferencias son mínimas entre unas y otros. En la Tabla 39 se presentan ambas tasas desagregadas departamentalmente.

Tabla 39. Cobertura bruta según sexo y ciclo educativo por departamento, en porcentajes (2017)

Dpto	Mujer						Hombre					
	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	**Total**	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	**Total**
Amazonas	48,98	82,03	62,30	32,52	83,81	**82,10**	50,70	81,99	61,19	28,68	86,21	**85,01**
Antioquia	56,34	83,79	78,03	49,08	86,72	**87,03**	56,81	82,83	70,03	36,87	85,36	**85,03**
Arauca	46,70	74,31	60,59	36,35	76,30	**75,65**	47,91	73,63	56,26	25,56	76,09	**74,41**
Atlántico	58,40	88,26	78,64	55,02	90,80	**90,70**	58,62	86,96	74,75	46,83	90,65	**90,74**
Bogotá	55,13	79,31	73,62	54,37	79,93	**80,48**	54,15	77,80	69,41	44,40	78,45	**78,48**
Bolívar	62,09	88,10	76,60	49,40	91,39	**90,50**	63,61	88,33	69,45	37,17	91,75	**90,67**
Boyacá	62,17	82,23	77,53	56,78	84,17	**84,79**	59,23	80,64	73,07	43,87	82,30	**82,24**
Caldas	51,75	70,78	71,40	49,13	75,12	**76,69**	51,77	69,48	66,14	37,28	73,93	**74,80**
Casanare	69,49	96,70	86,48	51,64	99,41	**98,61**	72,50	96,90	77,27	40,71	97,63	**96,87**
Caquetá	46,71	73,18	59,02	28,26	75,86	**74,30**	46,29	74,14	53,30	21,54	76,37	**74,44**
Cauca	49,03	84,07	70,61	39,44	86,11	**84,12**	50,79	84,96	63,57	28,97	85,54	**82,56**
Cesar	62,85	96,50	81,61	49,50	100,94	**99,34**	64,89	96,17	72,71	38,00	100,19	**98,52**
Córdoba	52,18	84,20	76,39	47,95	88,83	**88,33**	55,26	84,51	69,77	36,69	89,50	**89,09**
C/marca	56,86	89,31	83,59	57,48	91,40	**91,80**	57,57	89,23	79,77	45,88	91,42	**91,32**
Chocó	54,23	79,46	51,60	26,03	80,81	**78,43**	53,87	80,84	46,40	18,48	82,18	**79,92**
Guainía	60,35	78,40	37,28	9,66	81,99	**78,17**	58,88	79,25	35,98	8,01	84,50	**81,73**
Guaviare	25,81	52,50	44,73	23,20	54,56	**54,03**	25,54	54,06	42,37	19,98	55,99	**55,98**
Huila	62,84	84,22	77,56	46,65	87,56	**86,78**	61,25	83,89	68,80	33,89	85,09	**83,62**
La Guajira	51,33	73,34	50,35	24,31	77,10	**75,61**	52,08	72,60	43,60	17,15	76,69	**75,27**
Magdalena	55,50	87,31	74,03	45,63	92,66	**92,64**	58,50	88,29	66,27	33,15	94,33	**93,93**
Meta	56,44	89,04	79,74	49,11	91,76	**91,29**	57,27	88,71	74,17	38,88	91,30	**90,48**
Nariño	37,59	66,77	59,98	33,89	70,62	**70,60**	37,39	66,59	55,01	25,94	70,39	**69,74**
Norte de Santander	59,82	92,16	75,95	45,24	92,06	**90,37**	62,78	93,75	71,45	34,61	93,27	**90,24**
Putumayo	37,68	71,85	66,70	38,02	76,10	**75,98**	40,30	71,93	61,23	29,38	75,27	**74,53**
Quindío	46,31	71,32	73,37	52,31	76,18	**78,08**	44,59	70,42	72,12	44,24	75,68	**77,31**
Risaralda	55,59	82,61	77,17	50,48	86,05	**86,95**	55,55	81,49	74,16	40,53	85,53	**86,30**
San Andrés	48,79	66,91	62,27	44,64	67,67	**67,27**	53,48	68,74	57,22	31,15	69,34	**68,00**
Santander	63,57	95,78	88,42	57,07	98,23	**97,45**	63,92	94,34	82,33	45,69	96,56	**95,27**
Sucre	68,81	95,17	81,05	51,68	98,79	**97,42**	70,50	95,26	71,50	36,73	98,54	**96,99**
Tolima	49,65	81,19	75,22	49,58	84,46	**84,67**	51,50	81,58	68,74	38,39	83,75	**83,20**
Valle del Cauca	49,83	76,97	73,70	45,91	81,09	**81,24**	50,07	75,81	68,45	35,77	79,76	**79,23**
Vaupés	24,27	68,13	43,14	17,33	69,71	**67,84**	23,50	64,98	36,75	11,31	65,75	**65,18**
Vichada	46,16	80,47	35,25	17,84	80,53	**77,02**	46,15	78,75	32,57	12,09	80,81	**78,78**
Nacional	**54,98**	**82,96**	**74,62**	**48,22**	**85,74%**	**85,55**	**55,52**	**82,43**	**68,82**	**37,57**	**85,10**	**84,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Ministerio de Educación Nacional, 2018.

Como se puede observar en la Tabla 39, en la educación secundaria y en la media –en la mayoría de departamentos– la tasa de cobertura bruta de las mujeres es superior a la de los hombres. Sin embargo, tal como se ha mencionado, hay departamentos como Boyacá, Guaviare, Huila, Nariño, Risaralda y Vaupés, en los que en todos los ciclos las tasas de los hombres son menores que en las mujeres, aunque con diferencias mínimas.

Lo mismo sucede con la tasa de cobertura neta a nivel departamental: la tendencia sigue un comportamiento muy similar a la tasa nacional, pero en departamentos como Caldas, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda y Vaupés, las tasas de las mujeres son superiores a la de los hombres en todos los ciclos (ver Tabla 40).

Tabla 40. Cobertura neta según sexo y ciclo educativo por departamento, en porcentajes (2017)

Depto	Mujer						Hombre					
	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	**Total**	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	**Total**
Amazonas	48,98	82,03	62,30	32,52	83,81	**82,10**	50,70	81,99	61,19	28,68	86,21	**85,01%**
Antioquia	56,34	83,79	78,03	49,08	86,72	**87,03**	56,81	82,83	70,03	36,87	85,36	**85,03**
Arauca	46,70	74,31	60,59	36,35	76,30	**75,65**	47,91	73,63	56,26	25,56	76,09	**74,41**
Atlántico	58,40	88,26	78,64	55,02	90,80	**90,70**	58,62	86,96	74,75	46,83	90,65	**90,74**
Bogotá	55,13	79,31	73,62	54,37	79,93	**80,48**	54,15	77,80	69,41	44,40	78,45	**78,48**
Bolívar	62,09	88,10	76,60	49,40	91,39	**90,50**	63,61	88,33	69,45	37,17	91,75	**90,67**
Boyacá	62,17	82,23	77,53	56,78	84,17	**84,79**	59,23	80,64	73,07	43,87	82,30	**82,24**
Caldas	51,75	70,78	71,40	49,13	75,12	**76,69**	51,77	69,48	66,14	37,28	73,93	**74,80**
Casanare	69,49	96,70	86,48	51,64	99,41	**98,61**	72,50	96,90	77,27	40,71	97,63	**96,87**
Caquetá	46,71	73,18	59,02	28,26	75,86	**74,30**	46,29	74,14	53,30	21,54	76,37	**74,44**
Cauca	49,03	84,07	70,61	39,44	86,11	**84,12**	50,79	84,96	63,57	28,97	85,54	**82,56**
Cesar	62,85	96,50	81,61	49,50	100,94	**99,34**	64,89	96,17	72,71	38,00	100,19	**98,52**
Córdoba	52,18	84,20	76,39	47,95	88,83	**88,33**	55,26	84,51	69,77	36,69	89,50	**89,09**
C/marca	56,86	89,31	83,59	57,48	91,40	**91,80**	57,57	89,23	79,77	45,88	91,42	**91,32**
Chocó	54,23	79,46	51,60	26,03	80,81	**78,43**	53,87	80,84	46,40	18,48	82,18	**79,92**
Guainía	60,35	78,40	37,28	9,66	81,99	**78,17**	58,88	79,25	35,98	8,01	84,50	**81,73**
Guaviare	25,81	52,50	44,73	23,20	54,56	**54,03**	25,54	54,06	42,37	19,98	55,99	**55,98**
Huila	62,84	84,22	77,56	46,65	87,56	**86,78**	61,25	83,89	68,80	33,89	85,09	**83,62**
La Guajira	51,33	73,34	50,35	24,31	77,10	**75,61**	52,08	72,60	43,60	17,15	76,69	**75,27**
Magdalena	55,50	87,31	74,03	45,63	92,66	**92,64**	58,50	88,29	66,27	33,15	94,33	**93,93**
Meta	56,44	89,04	79,74	49,11	91,76	**91,29**	57,27	88,71	74,17	38,88	91,30	**90,48**
Nariño	37,59	66,77	59,98	33,89	70,62	**70,60**	37,39	66,59	55,01	25,94	70,39	**69,74**
Norte de Santander	59,82	92,16	75,95	45,24	92,06	**90,37**	62,78	93,75	71,45	34,61	93,27	**90,24**
Putumayo	37,68	71,85	66,70	38,02	76,10	**75,98**	40,30	71,93	61,23	29,38	75,27	**74,53**
Quindío	46,31	71,32	73,37	52,31	76,18	**78,08**	44,59	70,42	72,12	44,24	75,68	**77,31**

Risaralda	55,59	82,61	77,17	50,48	86,05	**86,95**	55,55	81,49	74,16	40,53	85,53	**86,30**
San Andrés	48,79	66,91	62,27	44,64	67,67	**67,27**	53,48	68,74	57,22	31,15	69,34	**68,00**
Santander	63,57	95,78	88,42	57,07	98,23	**97,45**	63,92	94,34	82,33	45,69	96,56	**95,27**
Sucre	68,81	95,17	81,05	51,68	98,79	**97,42**	70,50	95,26	71,50	36,73	98,54	**96,99**
Tolima	49,65	81,19	75,22	49,58	84,46	**84,67**	51,50	81,58	68,74	38,39	83,75	**83,20**
Valle del Cauca	49,83	76,97	73,70	45,91	81,09	**81,24**	50,07	75,81	68,45	35,77	79,76	**79,23**
Vaupés	24,27	68,13	43,14	17,33	69,71	**67,84**	23,50	64,98	36,75	11,31	65,75	**65,18**
Vichada	46,16	80,47	35,25	17,84	80,53	**77,02**	46,15	78,75	32,57	12,09	80,81	**78,78**
Nacional	**54,98**	**82,96**	**74,62**	**48,22**	**85,74**	**85,55**	**55,52**	**82,43**	**68,82**	**37,57**	**85,10**	**84,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de Fajardo, 2017; y Ministerio de Educación Nacional, 2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra". (2015). *Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015*. Bogotá.

Campaña "Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra". (2010). *Primera encuesta de prevalencia de la violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2001-2009*. Bogotá: Oxfam.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá: CNHM.

Congreso Visible. Listado de congresistas. *Congreso visible,* https://www.congresovisible.org/congresistas (consultado el 4 de octubre de 2018).

Consejo Nacional Electoral. (2018). Resolución N°1596 de 2018 por la cual se declara la elección de Senado de la República, se asignan unas curules para el periodo 2018-2022 y se ordena la expedición de las respectivas credenciales. Bogotá: Consejo Nacional Electoral.

Consejo Superior de la Judicatura. (2017). *Informe al Congreso de la República 2017*. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura. Disponible en: *Rama Judicial,* https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/15989223/Informe+al+congreso+2017.pdf/34fc02b4-4229-480f-8c24-612d1121d7f4 (consultado el 10 de noviembre de 2018).

Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género Colombia. (2009). *Guía para llevar casos de violencia sexual. Propuestas de argumentación para enjuiciar crímenes de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: Corporación Humanas.

Corte Constitucional-Rama Judicial. (2018). Magistrados de altas cortes. *Rama Judicial,* https://www.ramajudicial.gov.co/portal/sobre-la-rama/magistrados-de-las-altas-cortes/corte-constitucional (consultado el 5 de octubre de 2018).

Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma. (1998). Violencia sexual. Artículo 7, párrafo 1º apartado g. *United Nations,* http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf (consultado el 6 de noviembre de 2018).

DANE. (2018a). Mercado laboral por departamentos. Año 2017. *Boletín técnico: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2017.* Bogotá, D. C., 6 de abril de 2018. *DANE,* https://www.

dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_17.pdf (consultado el 28 de octubre de 2018).

DANE. (2018b). Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia. A*ño 2017. Boletín técnico: Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia. Año 2017*. Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2018. *DANE,* https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf (consultado el 28 de octubre de 2018).

Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta temprana N° 026-18. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Disponible en: *Indepaz,* http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%-C2%B0-026-18-Defensores.pdf/

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). *Informe de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público colombiano en la vigencia 2017*. Bogotá: Función Pública.

El Colombiano. (2018). Listo el equipo del Gobierno que retomará la negociación con el ELN. *El Colombiano,* 6 de enero de 2018, http://www.elcolombiano.com/colombia/equipo-negociador-del-gobierno-con-el-eln-viajara-el-lunes-a-quito-ecuador-DI7974467 (consultado el 12 de octubre de 2018).

El Espectador. (2018). Presidente Duque quita las facultades al equipo negociador con el ELN. *Elespectador.com,* 18 de septiembre de 2018, https://www.elespectador.com/noticias/politica/presidente-duque-quita-las-facultades-al-equipo-negociador-con-el-eln-articulo-813233 (consultado el 2 de noviembre de 2018)

Fajardo, J. (2015). *Cumplimiento del Estado colombiano con la Resolución 1325 de 2000. Informe de actualización periodo 2013-2014*. Bogotá: Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad. Disponible en: https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_75551_q_Monitoring_Report_on_Resolution_1325_Humanas_Corporation.pdf/

Fajardo, J. (2016). *Cumplimiento del Estado colombiano con la Resolución 1325 de 2000: Informe año 2015*. Bogotá: Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-Observatorio Mujeres, Paz y Seguridad. Disponible en: *Humanas,* https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/Doc_final.pdf/

Fajardo, J. (2017). *Cumplimiento del Estado colombiano con la Resolución 1325 de 2000. Informe de monitoreo año 2016 y primer semestre de 2017*. Bogotá: Bogotá: Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género-Observatorio Mujeres, Paz y Se-

guridad. Disponible en: *Humanas,* https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_99494_q_Informe_1325_2016-2017.pdf/

Fiscalía General de la Nación. (2018a). Equipo de trabajo. *Fiscalía General de la Nación,* https://www.fiscalia.gov.co/colombia/equipo-de-trabajo (consultado el 7 de octubre de 2018).

Fiscalía General de la Nación. (2018b). Respuesta de María Cecilia Córdoba Hurtado, el 3 de septiembre 2018, al derecho de petición que le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de Corporación Humanas, el 2 de octubre 2018.

Gobierno de Colombia y FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. *Oficina del Alto Comisionado para la Paz,* http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf (consultado el 7 de octubre de 2018).

Gobierno Nacional y Ejército de Liberación Nacional. (2018). Comunicado conjunto 16: declaración política del Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional. *Oficina del Alto Comisionado para la Paz,* http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialagos-eln/Paginas/Comunicados-conjuntos/2018/Comunicado-Conjunto-16-Fin-del-sexto-ciclo-de-conversaciones-en-Habana-ELN.aspx (consultado el 14 de octubre de 2018).

Grupo de Trabajo GPaz: Género en la Paz. (2017a). Balance primer año de la firma del Acuerdo Final de Paz. Quinto informe global Gpaz de seguimiento al enfoque de género en la implementación normativa del Acuerdo de Paz. *Sisma Mujer,* https://www.sismamujer.org/balance-primer-ano-firma-acuerdo-quinto-informe-global-gpaz-de-seguimiento-al-enfoque-de-genero-en-la-implementacion-normativa-del-acuerdo-de-paz (consultado el 7 de octubre de 2018).

Grupo de Trabajo GPaz: Género en la Paz. (2017b). Primer informe de seguimiento a la participación de las mujeres en la institucionalidad de la transición. *Sisma Mujer,* http://www.sismamujer.org/wpcontent/uploads/2017/06/01-06-17-Primer-informe-de-seguimiento-a-la-participación-delas-mujeres-en-la-institucionalidad-de-la-trasición.pdf (consultado el 7 de octubre de 2018).

Grupo de Trabajo GPaz: Género en la Paz. (2018). *Tercer informe de seguimiento a la participación de las mujeres en la institucionalidad de la transición. Noviembre 22 de 2017.* Bogotá: Grupo De Trabajo GPaz.

Instituto Kroc. (2018a). *Segundo Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuero de paz en Colombia.* Bogotá: Instituto Kroc.

Instituto Kroc (2018b) *Informe Especial del Instituto Kroc y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final*. Bogotá: Instituto Kroc.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). Cifras de lesiones de causa externa en Colombia, 2016. *Medicina Legal,* http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia (consultado el 16 de noviembre de 2018).

Instituto Nacional de Medicina Legal Ciencias Forenses. (2017a). Homicidios. Colombia, 2017. *Medicina Legal,* http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia (consultado el 2 de noviembre de 2018).

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017b). Información de lesiones de causa externa y desaparecidos. Colombia, 2017. *Medicina Legal,* http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia (consultado el 16 de noviembre de 2018).

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017c). Exámenes médico-legales por presunto delito sexual. Colombia, 2017. *Medicina Legal,* http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia (consultado el 22 de octubre de 2018).

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Información preliminar de lesiones de causa externa y desaparecidos en Colombia. Enero a noviembre de 2018. *Medicina Legal,* http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia (consultado el 2 de noviembre)

Marcha Patriótica; Cumbre Agraria: Campesina, Étnica y Popular; Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2018). *Todos los nombres somos los rostros. Informe de derechos humanos sobre la situación de lideres/as y defensores de derechos humanos en los territorios.* Bogotá: Fundación Heinrich Böll .

Ministerio de Defensa Nacional. (s/f). Principales funcionarios. *MinDefensa,* https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://1494c44e2596646d35f4060084fd9b02 (consultado el 29 de octubre de 2018).

Ministerio de Defensa Nacional. (2018). Respuesta de Camilo Andrés Gutiérrez Silva, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Finanzas, el 3 de septiembre 2018, al derecho de petición que le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de Corporación Humanas, el 8 de noviembre de 2018.

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Respuesta de Camilo Andrés Gutiérrez Silva, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Finanzas, el 3 de septiembre 2018, al derecho de petición que

le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de Corporación Humanas, el 8 de noviembre 2018.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Respuesta de Juan Pablo Corredor Pongutá, Jefe de la Oficina de Promoción Social, el 3 de septiembre 2018, al derecho de petición que le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de Corporación Humanas, el 26 de septiembre 2018.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2018). Directorio: Directivos. *Cancillería,* https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/directivo.aspx (consultado el 29 de octubre de 2018).

Ministerio del Interior. (2017). Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final. *Mininterior,* https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/instancia-especial-para-contribuir-garantizar-el-enfoque-de-genero-en-la-implementacion-del-acuerdo-final (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2017a). Cartas idénticas de fecha 7 de junio de 2017 dirigidas al secretario general y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2017/481). https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/carta_presidente_juan_manuel_santos_al_consejo_de_seguridad_7_junio_2017.pdf (consultado el 12 de noviembre de 2018.)

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2017b). Informe del secretario general sobre la Misión de Naciones Unidas en Colombia, 23 de junio 2017 (S/2017/539). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_secretario_general_un_sobre_la_mision_de_las_naciones_unidas_en_colombia.pdf (consultado el 12 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2017c). Informe del secretario general sobre la Misión de Naciones Unidas en Colombia, 30 de agosto de 2017 (S/2017/745). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s_2017_745_espanol.pdf (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2017d). Informe del secretario general sobre la Misión de Naciones Unidas en Colombia, 26 de septiembre de 2017 (S/2017/801). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/last_sg_report_of_the_un_mission_in_colombia_esp.pdf (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2017e). Informe del secretario general sobre la Misión de Naciones Unidas en Colombia, 27 de diciembre de 2017 (S/2017/1117). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/informe_trimestral_sec_gnal_mision_

de_verificacion_de_la_onu_en_colombia_0.pdf (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2018). Informe del secretario general sobre sobre la Misión de Naciones Unidas en Colombia, 28 de septiembre de 2018 (S/2018/874). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/informe-trimestral-del-secretario-general-sobre-la-misi%C3%B3n-de-verificaci%C3%B3n-en-colombia-s2018874 (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2010). La mujer y la paz y la seguridad. Informe del Secretario General, 28 de septiembre de 2010 (S/2010/173). *Naciones Unidas,* https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8127.pdf (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. (2018). Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General, 28 de septiembre de 2018 (S/2018/874). *Naciones Unidas,* https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sg_report_on_colombia_spa.pdf (consultado el 13 de noviembre de 2018).

Observatorio Feminicidios Colombia. (2017). Vivas nos queremos: Balance mensual sobre feminicidios en Colombia. Octubre 2017. *Observatorio Feminicidios Colombia,* http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento (consultado el 20 de noviembre de 2018)

Observatorio Feminicidios Colombia. (2018). Vivas nos queremos: Balance mensual sobre feminicidios en Colombia. Febrero 2018. *Observatorio Feminicidios Colombia,* http://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/seguimiento (consultado el 1º de noviembre de 2018).

Policía Nacional. (2018). Respuesta de Orlando García Umaña, patrullero del Grupo Información de Criminalidad, el 3 de septiembre de 2018, al derecho de petición que le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de la Corporación Humanas, el 19 de septiembre de 2018.

Presidencia de la República. (2018). Gobierno. *Presidencia de la República,* https://id.presidencia.gov.co/gobierno (consultado el 2 de octubre de 2018).

Programa Somos Defensores. (2018). Agresiones contra Defensores(as) de Derechos Humanos en Colombia. *Boletín trimestral Sistema de Informacion sobre Agresiones contra Defensores de Derechos Humanos en Colombia-SIADDHH (enero-marzo).* Bogotá: Somos Defensores. Disponible en: https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/boletin_enero-marzo_siaddhh_2018.pdf/

Programa Somos Defensores (2017). *Piedra en el zapato. Informe anual 2017: Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores de DD. HH. en Colombia.* Bogotá: Somos Defensores.

Disponible en: https://choco.org/documentos/informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato.pdf/

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). Respuesta de Jeanethe Rodríguez Pérez, Jefe de la Oficina Jurídica, el 3 de septiembre 2018, al derecho de petición que le fue presentado por Laura Martínez Salcedo, de la Corporación Humanas, el 30 de octubre 2018. Revista Semana. (2018). Ecuador deja de ser garante de negociaciones con el ELN. *Semana,* 18 de abril de 2018, https://www.semana.com/nacion/articulo/ecuador-deja-de-ser-garante-de-negociaciones-con-el-eln/564087 (consultado el 5 de octubre de 2018).

Red Nacional de Información. Reporte general. *Registro Único de Víctimas,* https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 (consultado el 10 de diciembre de 2018).

Unidad Nacional de Protección. (2018a). Funcionarios principales. *Unidad Nacional de Protección,* https://www.unp.gov.co/la-unp/gestion-humana/funcionarios (consultado el 2 de octubre de 2018).

Unidad Nacional de Protección. (2018b). Respuesta a derecho de petición. Bogotá.

Informe de monitoreo del año 2017 y primer semestre de 2018

FOKUS
FORO DE MUJERES Y DESAROLLO

CON EL APOYO DE NORAD

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género